

UCUENCA

Universidad de Cuenca

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales

Carrera de Trabajo Social

Percepción de Funcionarios de una Unidad del Consejo de la Judicatura del Azuay, Respecto a las Causas y Consecuencias de la Violencia, Período 2023


Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Licenciada en Trabajo Social

Autor:

Viviana Vanessa Loja Puma

Director:

Wilson Fernando Sánchez Loja

ORCID:  0000-0001-8784-3446

Cuenca, Ecuador

2023-08-29

Resumen

La violencia en la actualidad se ha tomado como una problemática de salud pública, lo que ha dado paso a la intervención del Sistema Judicial, estableciendo instituciones judiciales y de salud que brindan apoyo a víctimas de violencia de género e intrafamiliar. El objetivo de este estudio fue describir las causas y consecuencias de la violencia, a partir de la percepción de los funcionarios y las funcionarias de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el año 2023. Se optó por utilizar una metodología de enfoque cualitativo, el alcance descriptivo y el tipo de diseño fenomenológico. Se trabajó con 12 funcionarios a quienes se aplicó una entrevista a profundidad, siendo esta la única técnica de investigación empleada para identificar la percepción respecto a las causas y consecuencias de la violencia en parejas y grupos familiares, así como las consecuencias que esta genera en las víctimas directas o colaterales. Los resultados obtenidos respecto a causas de violencia, son principalmente el ejercicio de poder, roles asignados y naturalización de la violencia; respecto a las consecuencias, las principales están relacionadas con problemas psicológicos como baja autoestima, depresión y ansiedad; se identificaron como consecuencias de la violencia que no son las mismas en todas las víctimas, pues suelen depender del contexto en el que se encuentren.

Palabras clave: agresor, causas, consecuencias, víctima, violencia



El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Cuenca ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Repositorio Institucional: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Abstract

Violence has now been taken as a public health problem, which has given way to Judicial System intervention, establishing judicial and health institutions that provide support to victims of gender and intrafamily violence. The objective of this study was to describe the causes and consequences of violence, based on the perception of the officials of the Violence Unit of the Council of the Judiciary of Azuay, in the year 2023. We chose to use a qualitative approach methodology, descriptive scope and phenomenological design. We worked with 12 officials to whom an in-depth interview was applied, being this the only research technique used to identify the perception regarding the causes and consequences of violence in couples and family groups, as well as the consequences that this generates in direct or collateral victims. The results obtained regarding the causes of violence are mainly the exercise of power, assigned roles and naturalization of violence; regarding the consequences, the main ones are related to psychological problems such as low self-esteem, depression and anxiety; the consequences of violence were identified as not being the same in all victims, as they usually depend on the context in which they find themselves.

Keywords: aggressor, causes, consequences, victim, violence



The content of this work corresponds to the right of expression of the authors and does not compromise the institutional thinking of the University of Cuenca, nor does it release its responsibility before third parties. The authors assume responsibility for the intellectual property and copyrights.

Institutional Repository: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/>

Índice de contenido

Introducción	11
Capítulo I: Problema de investigación	13
1.1 Planteamiento del problema.....	13
1.2 Pregunta de investigación	15
1.3 Objetivos de la investigación	15
1.3.1 Objetivo general.....	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
1.4 Justificación	15
Capítulo II: Marco Teórico – Conceptual	17
2.1 Antecedentes de la investigación	17
2.2 Marco conceptual.....	21
2.2.1 Tipos de violencia	21
2.2.2 Otros conceptos	22
2.2.3 Causas y consecuencias de la violencia	23
2.3 Enfoques y teorías	24
2.4 Marco Legal	25
Capítulo III: Metodología de la investigación	31
3.1 Categorías de investigación	31
3.2 Tipo de investigación	31
3.3 Nivel de investigación	32
3.4 Diseño de investigación	32
3.5 Población	32
3.6 Técnicas e instrumentos	32
3.7 Proceso de análisis de datos	32
3.8 Marco espacial y temporal	33
Capítulo IV: Análisis de resultados	35
4.1 Percepción de los funcionarios respecto a las causas de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023.	35
4.1.1 Características de las personas procesadas, denunciadas en la Unidad de Violencia.	36
4.1.2 Causas de Violencia de Género.....	37
4.1.3 Causas de Violencia Intrafamiliar	39

4.1.4 Causas de Violencia Física	41
4.1.5 Causas de Violencia Psicológica.....	42
4.1.6 Causas de Violencia Sexual.....	43
4.1.7 Causas de Violencia Económica y Patrimonial.....	46
4.1.8 Causas de Violencia Vicaria.....	47
4.2 Percepción de los funcionarios respecto a las consecuencias de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023	48
4.2.1 Impactos en víctimas de violencia.....	48
4.2.2 Consecuencias de Violencia	50
4.2.3 Consecuencias de Violencia Intrafamiliar	50
4.2.4 Consecuencias Físicas de la Violencia	52
4.2.5 Consecuencias Psicológicas de la Violencia	53
4.2.6 Consecuencias Económicas y Patrimoniales de la Violencia	54
4.2.7 Consecuencias de Violencia Vicaria.....	54
4.2.8 Medidas de Protección.....	55
4.2.9 Sistema Judicial de Atención a Víctimas de Violencia	57
4.2.10 Consecuencias del desistimiento de denuncias de violencia.....	59
Conclusiones	61
Referencias	63
Anexos.....	68
Anexo 1. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Jueces de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY	68
Anexo 2. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Trabajadoras Sociales de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY	70
Anexo 3. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Psicólogo de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY	72
Anexo 4. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Médico de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY	74
Anexo 5. Consentimiento informado	76
Anexo 6. Tabla Base de Códigos.....	77

Índice de figuras

Figura 1 <i>Red de Asociación entre las Causas de Violencia y las Causas de los distintos Tipos, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023</i>	35
Figura 2. <i>Red De Asociación De Factores De Violencia Sexual Según Los Funcionarios De La Unidad De Violencia, Año 2023</i>	43
Figura 3. <i>Red De Asociación De Consecuencias De La Violencia, Según Los Funcionarios De La Unidad De Violencia, Año 2023</i>	50

Índice de tablas

Tabla 1. Características de Personalidad y Sociodemográficas de las Personas Procesadas, según los funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	36
Tabla 2. Causas e Violencia de Género, según la Percepción de los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	38
Tabla 3. Causas de Violencia Intrafamiliar, según la Percepción de los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	40
Tabla 4. Causas de Violencia Física, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023.....	41
Tabla 5. Causas e Violencia Psicológica, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	43
Tabla 6. Causas de Violencia Sexual, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023.....	45
Tabla 7. Relación de los Agresores Sexuales con Niños, Niñas y Adolescentes, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	46
Tabla 8. Causas de Violencia Económica y Patrimonial, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	47
Tabla 9. Causas de Violencia Vicaria, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023.....	48
Tabla 10. Impacto de la Violencia en las Víctimas, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	49
Tabla 11. Consecuencias de Violencia Intrafamiliar, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	51
Tabla 12. Consecuencias Físicas de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	52
Tabla 13. Consecuencias Psicológicas de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	53
Tabla 14. Consecuencias Económicas y Patrimoniales de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	54
Tabla 15. Consecuencias de Violencia Vicaria, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	55
Tabla 16. Efectividad de las Medidas de Protección en la Mitigación de Consecuencias de Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023.....	56
Tabla 17. El Sistema Judicial en Atención a Víctimas de Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023	58

Tabla 18. Consecuencias del Desistimiento de Denuncias, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023 60

Dedicatoria

Este proyecto de investigación, es dedicado principalmente a Dios, quien siempre ha estado presente en mi vida, guiándome, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con el largo proceso que he enfrentado para cumplir mis metas.

A todas las mujeres víctimas de violencia, incluidas las mujeres de mi familia, que con valentía han luchado por salir adelante y mejorar sus condiciones de vida, dejando atrás la violencia de la cual han sido víctimas, pero teniendo siempre en cuenta la lucha que conllevó y el crecimiento personal que lograron.

A mi familia que siempre ha estado apoyándome y motivándome en cada uno de los pasos que he dado durante todo este proceso. A mis padres que toda la vida ha luchado por darme lo mejor y apoyarme incondicionalmente en cada una de mis necesidades.

A Jefferson que sin importar lo difícil que fue estuvo apoyándome y acompañándome durante todo este proceso. A mis compañeras Daniela, Magaly, Rosita, Jessica y Carmen, con quienes compartí dentro y fuera de las aulas desde el inicio de todo este proceso.

Agradecimiento

Quiero agradecer principalmente a mis abuelos que nunca me abandonaron, siempre estuvieron apoyándome y alentándome, compartiendo cada uno de mis logros y festejándolos, que me cuidaron y motivaron a seguir adelante sin importar las adversidades que la vida me puso.

A mi padre por finalmente haber estado presente en este proceso, acompañándome en cada una de las dificultades que se me han presentado y a mi madre y hermana que, a pesar de estar lejos, siempre estuvieron presentes en todo este proceso con su apoyo incondicional, su cariño y su atención.

Agradecimiento Especial

A los funcionarios de la Unidad de Violencia que participaron abiertamente desde sus posibilidades para poder realizar esta investigación. Principalmente a la Lcda. Guadalupe Machuca quien siempre me ha recibido con las puertas abiertas, me ha ayudado a solventar dudas y sobre todo ha sido una guía desde la rama de Trabajo Social.

Introducción

La violencia de género es entendida como la vulneración de derechos, a través acciones de maltratos físicos, verbales, psicológicos, sexuales, que provocan daño en las víctimas, estos mismos actos realizados hacia miembros del grupo familiar, se consideran como violencia intrafamiliar. Actualmente es una problemática social de interés público, que genera impacto y preocupación en la sociedad. Esta situación va en aumento, originándose desde agresiones verbales, y en casos de violencia de género contra la mujer, hasta femicidios. Ecuador tiene intervención del Estado mediante entidades sociales y judiciales como Fiscalía, Junta Cantonal, Defensoría del Pueblo y Unidad de Violencia e instituciones como Centros de Salud y Hospitales, con el fin de establecer mecanismos de protección y reparación a víctimas. En este sentido, es importante conocer las razones por las que se ejerce y las consecuencias que conlleva en víctimas directas e indirectas, con el fin de brindar herramientas que contribuyan a nuevos mecanismos de intervención.

Las causas de violencia intrafamiliar que identifican autores como Gorjón y Saldaña (2021), están principalmente relacionadas con dificultades económicas en el grupo familiar, problemas de comunicación y acumulación de tensiones o frustraciones en distintas áreas, que provoca comportamientos violentos. Por otro lado, menciona que las causas se ven reflejadas principalmente por factores de desigualdad entre hombres y mujeres, adultos y adolescentes, esto permite que se dé un ejercicio de poder, puesto que existe la idea de que el hombre es superior a la mujer, que él debe ser el jefe de hogar y el que manda en casa, denominando a esto machismo.

Durante la investigación, se identificó que existe una fuerte influencia cultural y social en situaciones de violencia, pues el ejercicio de poder, que desde hace siglos se da en la sociedad, continúa vigente e interviniendo en las conductas de hombres y mujeres. Los agresores generalmente se consideran como superiores por lo que se ejerce violencia contra las víctimas siendo estas: hombres, mujeres, adultos y adultas mayores, niños, niñas y adolescentes, esto sucede tanto en los grupos familiares como en las parejas, ya sea con las madres o hijos e hijas. Respecto a violencia de género contra las mujeres, esta se da en base a la asignación de roles que existe en la sociedad, pues los hombres, consideran que las mujeres deben mantenerse en el hogar realizando actividades domésticas y cuidado de los hijos.

De igual manera, desde los diferentes tipos de violencia, se establecen consecuencias, relacionadas con el tema económico, suele verse afectada la estabilidad económica de la

víctima y en muchas ocasiones se ven afectadas al quedarse sin una vivienda, sin trabajo y sin herramientas para restablecer su economía familiar. Otras consecuencias, se ven reflejadas en la salud mental y física de las víctimas. Respecto a su salud mental, se presentan actitudes como temor, ansiedad, estrés, depresión, baja autoestima y se ve afectada la capacidad para relacionarse con los demás. Por otro lado, estas consecuencias se presentan en víctimas indirectas, por ejemplo, los hijos, que muestran impotencia al ver las agresiones, se refleja tristeza y agresividad, igualmente, pueden optar por el consumo de alcohol, drogas y empezar a formar parte de la delincuencia.

El proyecto consta de cuatro capítulos, el primer capítulo detalla el problema de investigación, así como la pregunta y objetivos pertinentes. El segundo capítulo precisa antecedentes de la problemática, conceptos fundamentales, teorías que contribuyen al análisis y el marco legal referente a temas de violencia, así como protocolos de atención, sanciones, medidas de protección y reparaciones integrales. El tercer capítulo especifica la metodología usada para obtener los resultados y lograr el oportuno análisis. Finalmente, el cuarto capítulo contiene el análisis de resultados obtenidos, los cuales van de la mano con teorías y conocimientos fundamentados en el marco conceptual, contribuyendo a la mejor comprensión de las causas y consecuencias obtenidas.

Capítulo I: Problema de investigación

1.1 Planteamiento del problema

El impacto social que tiene la violencia de género e intrafamiliar, conlleva consecuencias principalmente psicológicas en las víctimas que incluyen hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. El confinamiento del año 2020 que provocó la pandemia, generó que miles de personas se encontrarán más cercanas a sus agresores o agresoras, ya que debían mantenerse dentro de la vivienda. La emergencia sanitaria, complicó el abordaje de los casos. Esta situación se ve reflejada en la Unidad Judicial Especializada de Violencia de la Ciudad de Cuenca, dado que en el año 2019 se registran aproximadamente 4500 denuncias, mientras que, en el año 2020 existe aproximadamente 2900 y finalmente en el año 2021, un aproximado de 3200 denuncias.

Por consiguiente, se exponen datos estadísticos importantes, que a su vez fundamentan el impacto antes mencionado.

Violencia a nivel mundial

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU de aquí en adelante, s.f). “Una de cada tres mujeres en el mundo sufre violencia sexual o física, en su mayoría, por parte de su pareja”; este dato, hace referencia a la violencia de género, misma que es producida por la pareja de la víctima a través de un ejercicio de poder. También se identifica la violencia en niñas, “243 millones de mujeres y niñas, de entre 15 y 49 años, han sufrido violencia física y sexual” (ONU, s.f). De acuerdo con estos datos, se denota que está presente en todos los países, aunque en algunos se invisibiliza.

Violencia a nivel de América Latina

En países latinoamericanos, de igual forma, existe violencia de género e intrafamiliar, en Colombia según Maicoa (2021), durante al año 2020:

Se registraron 110071 víctimas de violencia intrafamiliar. De estos, 83.023 correspondieron a mujeres, es decir, el 75,43% del total, 22.409 a hombres, es decir, el 20,36%, y en 4.639 casos (4,21%) no se registra el sexo de la víctima. Evidenciando que, durante 2020 al menos una mujer fue víctima de violencia intrafamiliar. (p. 5)

Respecto a las distintas agresiones que se presentan, según Maicoa (2021), muestra que en Colombia:

Las cifras reportadas por el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), evidenciaron hasta noviembre del 2020, que los casos de violencia de género e intrafamiliar el 52,2 % (55 776) corresponden a violencia física, el 22,7 % (24 399) violencia sexual, el 16,6 % (17 746) negligencia y abandono y el 8,2 % (8 841) violencia psicológica. (p. 6)

Violencia de nivel nacional

Referente a las cifras de Ecuador, respecto a violencia de género o de pareja; a partir de resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC de aquí en adelante, 2019), “mujeres de 15 años o más, a lo largo de la vida, 43 de cada 100 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia por parte de su pareja” (p. 53). Esto demuestra que esta violencia es una de las que más incide en Ecuador. Con respecto a las 43 mujeres, mencionaron haber sido víctimas de violencia física, sexual, patrimonial y principalmente psicológica. Con base en datos generados por investigaciones anteriores, es pertinente realizar una investigación social, con el fin de identificar las causas y consecuencias de violencia de género e intrafamiliar en víctimas directas, indirectas y procesados.

Violencia de nivel local

Con respecto a la provincia del Azuay, el Instituto Nacional de Censos (INEC, 2019), menciona que existe un 52,7 % de incidencia de violencia hacia las mujeres por parte de su pareja, siendo la cuarta provincia con mayor índice de este tipo. Se denota la importancia de conocer la razón de esta situación, es decir, las causas de la violencia, así como sus consecuencias.

Con el fin de dar a conocer datos estadísticos de violencia contra la mujer, en la ciudad de Cuenca, de acuerdo a lo mencionado por el Ministerio de Gobierno (2013), que cita las palabras de Juanita Bersosa indicó:

En los últimos años el número de denuncias por agresiones en contra de la mujer ha aumentado. En el 2010 en Cuenca se registraron 1.700 denuncias, mientras que en 2011 la cifra aumentó cerca de 2.000 y en el 2012 llegó hasta 2.400. En lo que va del año se han registrado alrededor de 3.500 denuncias. Esto significa que las mujeres están perdiendo su miedo y ahora denuncian a sus agresores (...) Agregó que en la ciudad 8 de cada 10 mujeres son víctimas de algún tipo de violencia. (párr. 4)

Previa búsqueda bibliográfica, no se identificaron estudios relevantes respecto a la percepción de funcionarios de la Unidad de Violencia, referente a las causas y consecuencias de violencia de género e intrafamiliar, sin embargo, existen estudios de instituciones educativas, uno de ellos realizado por Gutiérrez (2018), respecto a violencia de género menciona que, “el estudio de las percepciones de los funcionarios es interesante, ya que ellos al estar próximos a la colaboración con la solución de la violencia, nos precisarán los aspectos débiles del proceso” (pp. 36-37).

De igual forma, los estudios existentes respecto a violencia de género e intrafamiliar, han sido realizados desde la experiencia de mujeres víctimas de violencia, más no desde la percepción de profesionales tales como jueces, médicos, trabajadores sociales o psicólogos, en estas

investigaciones se ha mencionado que las causas generalmente están relacionadas con problemas de agresividad, consumo de alcohol, acumulación de dificultades en la economía, vivienda, trabajo, estilos de crianza, esto a su vez provoca en las víctimas baja autoestima, depresión, ansiedad, siendo estas las consecuencias.

1.2 Pregunta de investigación

¿Cuál es la percepción de funcionarios de la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, respecto a las causas y consecuencias de la violencia, en el período 2023?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Describir las causas y consecuencias de la violencia, desde la percepción de funcionarios de la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023.

1.3.2 Objetivos específicos

Identificar la percepción que tienen los funcionarios respecto a las causas de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023.

Analizar la percepción que tienen los funcionarios respecto a las consecuencias de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023.

1.4 Justificación

A partir de la experiencia obtenida en el centro de prácticas pre-profesionales de la oficina técnica de Trabajo Social, perteneciente a la Unidad Judicial Especializada de Violencia, se ha identificado la gran incidencia de violencia de género e intrafamiliar, así como el impacto que ésta genera a nivel emocional en las personas, esto a partir de la percepción y criterios de la funcionaria del equipo técnico de Trabajo Social. Las altas cifras que existen en la provincia del Azuay; dan surgimiento al interés por realizar esta investigación, ampliando el conocimiento respecto a las causas y consecuencias de la violencia, puesto que así se tendrán bases para establecer nuevas técnicas de intervención.

El análisis detallado de causas y consecuencias de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, a partir de la percepción de profesionales; principalmente de Trabajo Social;

permitió visibilizar la realidad con respecto a su contexto social y familiar. Es importante tener amplio conocimiento sobre temas de violencia, desde la experiencia de personas que se encuentran ligadas directamente a estos temas. Se podrá identificar la existencia de nuevas tipologías, que, aunque ya han sido analizadas y reconocidas en otros países, no son estudiadas a profundidad en Ecuador, limitando la intervención.

Los distintos tipos de violencia, se encuentran en constante crecimiento, de manera directa o indirecta, afecta o afectará a todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Al ser entendida como un problema de salud pública, requiere ser estudiado, no solo desde el ámbito estadístico, sino también desde la apreciación del alcance que tiene en hombres y mujeres de distintas edades, esto con el fin de poder prevenirla. Es primordial analizarlo desde el ámbito psicológico y de trabajo social, pues es necesario que las víctimas mantengan un buen estado emocional, consigan empoderarse y abandonar el círculo de violencia. Esta investigación, será de apoyo para agrandar y fomentar, entre estudiantes y profesionales, los conocimientos sobre las causas y consecuencias de la violencia.

Capítulo II: Marco Teórico – Conceptual

2.1 Antecedentes de la investigación

Las altas cifras de incidencia de violencia en la provincia de Azuay, alerta a ciudadanos y autoridades. Los medios de comunicación se inundan de casos de violencia de género e intrafamiliar, que a su vez son alarmantes cuando se presentan como feminicidios, infanticidios, homicidios o suicidios. Por tal razón, las estadísticas demuestran vacíos en el control y prevención; con el fin de contribuir a precautelar esta situación, se opta por conocer cuáles son las principales causas de la violencia denunciada en la Unidad Judicial Especializada en Violencia (UJEV) y sus consecuencias en las víctimas y personas cercanas. Las causas de las denuncias de violencia, conllevan distintas consecuencias. Inmersas en estas, se podría incluir los celos, dificultades económicas, machismo, consumo de alcohol e incluso consumo de drogas. Es así que se considera pertinente conocer a profundidad los motivos por los cuales se generan hechos de violencia de género e intrafamiliar; esto a partir de la experiencia de profesionales que analizan estas situaciones día a día, de esta manera, se tendrá un punto de partida para establecer nuevas metodologías de intervención y políticas públicas.

La violencia intrafamiliar genera efectos nocivos en las víctimas esto a partir de que se genera por distintas causas, como lo menciona Torres, A (2018), estas suelen ser a partir de:

El machismo con el cual se educa a los hombres para el uso constante de la violencia y la fuerza física. “Los hombres son fuertes y las mujeres débiles” “los hombres no lloran” “El hombre es proveedor y la mujer es dependiente”. Los modelos de conducta inculcados desde la niñez a las mujeres para tolerar el maltrato en todas sus formas y su subordinación. ☞ En nuestra sociedad, la cultura transmite valores entre generaciones violencia de género contra las mujeres se aprende. La violencia contra las mujeres se ha justificado a través del tiempo por valores culturales, no es natural sino aprendida y, por lo tanto, la podemos cambiar (p. 15)

Se conoce que las víctimas, sean hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes, suelen consumir sustancias psicotrópicas, con el fin de evadir y olvidar las agresiones físicas, verbales e incluso sexuales. Por otro lado, a partir del análisis de casos; realizados durante la práctica en la Unidad Judicial Especializada de Violencia; se denota que los delitos de flagrancia, son realizados por personas que se encuentran en estado etílico, se deduce que el consumo de alcohol es un gran influyente para que se presenten situaciones de violencia, de género e intrafamiliar, a través de distintos tipos de agresiones.

La violencia de género contra la mujer, los estereotipos de género, rasgos patriarcales y sexistas, así como la violencia naturalizada, son las principales causantes. Estos aspectos

son analizados desde el ámbito educacional, pues se considera que son transgeneracionales y se los establece como propios de la sociedad, como lo menciona la Universidad Internacional de Valencia (2022), “en muchas culturas todavía se mantienen **rasgos patriarcales y sexistas** que garantizan un predominio de los hombres, colocándolos en una situación de poder con respecto a las mujeres” (párr. 6). A pesar de que en la actualidad se busca erradicar estas ideologías, se identifica que aún existe una fuerte naturalización de la violencia.

Se conocen de casos de abuso sexual, es decir violencia sexual dentro del grupo familiar, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018), da a conocer que estos hechos están relacionados con una serie de factores causantes de agresiones sexuales tales como:

Pertenencia a una pandilla, consumo perjudicial o ilícito de alcohol o drogas, personalidad antisocial, exposición en la niñez a la violencia entre los padres, antecedentes de abuso físico o sexual en la niñez, escasa educación, aceptación de la violencia (por ejemplo, creer que sea aceptable golpear a la esposa o la novia), múltiples parejas o infidelidad, opiniones favorables a la inequidad de género. (...) normas tradicionales y sociales favorables a la superioridad masculina (por ejemplo, considerar que las relaciones sexuales sean un derecho del hombre en el matrimonio, que las mujeres y las niñas sean responsables de mantener bajo control los deseos sexuales de los hombres o que la violación sea un signo de masculinidad); y sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia. (p. 6-7)

A causa de estas agresiones sexuales que se presentan, ya sea a hombres o mujeres, se generan consecuencias en las víctimas, de acuerdo a lo mencionado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018), se origina que:

Las niñas y las mujeres soporten la carga más abrumadora de traumatismos y enfermedades resultantes de la violencia y la coacción sexuales, no solo porque constituyen la gran mayoría de las víctimas sino también porque son vulnerables a consecuencias para la salud sexual y reproductiva, como embarazos no deseados, abortos inseguros y un riesgo mayor de contraer infecciones de transmisión sexual, inclusive la infección por el VIH, durante el coito vaginal. Aun así, es importante observar que los hombres también son vulnerables a la infección por el VIH en casos de violación. (p. 7)

La violencia física, es la que más problemas de salud provoca, ya que consiste en recibir “golpes, magulladuras, quemaduras, moretones, fracturas, dislocaciones, lesiones internas, jalones, ataduras, encierro, limitación de la comida y medicinas, estrangulamiento, asfixia, asesinato” (Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006, p. 27), estas agresiones afectan la

salud física de las víctimas, provocando malestar físico, sangrados e incapacidad. Las víctimas suelen mostrarse temerosas al hablar sobre estos hechos, debido al miedo a que existan represalias. Así mismo, las consecuencias físicas en las víctimas pueden ir de largo a corto plazo, de acuerdo a lo argumentado por la Oficina para la Salud de la Mujer (s.f), estas pueden ser “lesiones leves o afecciones graves, hematomas, cortes, huesos fracturados o lesiones a órganos y otras partes interiores del cuerpo. Algunas lesiones físicas son difíciles o imposibles de ver sin tomografías, radiografías u otras pruebas realizadas por un médico” (párr. 2).

La violencia económica, es ejercida cuando existe una relación de poder respecto a los ingresos económicos. Se conoce que las víctimas suelen mostrar “relaciones de dependencia que se establecen entre la víctima y su proveedor económico. (...) los efectos de este tipo de violencia se manifiestan cuando existen rupturas de relación, pues es ahí cuando la mujer exige sus derechos económicos, pero, como sucedió a lo largo de la relación, es el hombre quien se beneficia en mayor medida con estas particiones”. (Páez, V. 2021, pp. 5-6). Por tales razones las víctimas retoman la relación, ya sea en busca de estabilidad económica para ella o para sus hijos.

La violencia psicológica, es una de las más invisibilizadas, sin embargo, es el inicio de los demás tipos de violencia, esta respecto a las causas, generalmente se las relaciona con el estado mental de las víctimas, sin embargo, autores como Camacho, M. et al (2020), las causas de esta, relacionan con:

Los celos y el consumo de alcohol son las causas más frecuentes de las disputas familiares. En los menores que presencian estas formas de comportamiento predomina un sentimiento de temor o miedo. Existe en los padres un influjo de tristeza y de culpabilidad luego de regañar, castigar o pegar a un hijo(a)” (p. 27)

En relación a esto, los distintos tipos de violencia, tienen consecuencias en común, principalmente al hablar de consecuencias psicológicas o emocionales; consumo de sustancias, suicidios, problemas alimenticios, conductas agresivas en hijos e hijas, insomnio, baja autoestima, estrés, depresión, en mujeres. Según Saldaña, H. & Gorjón G. (2021) “las consecuencias psicoemocionales de la mujer víctima de la violencia de su pareja (...), de acuerdo con la experiencia como Ministerio Público especializado en esta materia de violencia familiar, ha sido por lo regular la baja autoestima y la depresión”. (p. 208)

Respecto a la violencia vicaria, aunque existen escasos estudios sobre esta, se conoce que en Ecuador durante el año 2022 han existido “al menos tres asesinatos de menores a manos de sus padres” (La Hora, 2023, párr. 2). Esta violencia es ejercida sobre los hijos con el fin de provocar daños a la madre de manera indirecta. El agresor provoca en los hijos daños

psicológicos como estrés, ansiedad y depresión. Se conoce que tanto la madre como los hijos e hijas, demuestran altos niveles de estrés y ansiedad, esto debido a la presión que ejerce el agresor. Al ser los hijos e hijas considerados como lo más importante para la madre, el agresor se enfoca en manipularlos, esto con el fin de poner en contra de la madre. Como consecuencia de esta violencia, los hijos y la madre, Gómez, S. (2023), menciona que provoca “alteración de pensamientos, emociones e imágenes que se tiene hacia la madre, ya que puede afectar y romper el vínculo de apego” (p. 140). En ocasiones incluso se presentan conductas antisociales por parte de los agresores, es decir, a pesar de que la víctima cuente con boleta de auxilio y medidas de protección, el agresor insiste en perseguir, vigilar e incluso amenazar, sin importar que el realizar estas acciones impliquen prisión.

La Unidad de Violencia es intermediaria en procesos de resolución y seguimiento en temas de violencia, es necesario conocer las percepciones que guían el actuar de los profesionales a cargo. En procesos en los que se involucran adultos mayores, hombres y mujeres existe prevalencia de situaciones económicas precarias, desacuerdos en la administración de dinero. En casos en donde están inmersos niños, niñas y adolescentes, la violencia está relacionada con el pago de pensiones. Se conoce de conflictos por tenencia de hijos, debido a que uno de los padres no permite al otro visitarlos o existen desacuerdos en los estilos de crianza. Esto genera consecuencias tales como: malestar psicológico, conductas agresivas, consumo de sustancias psicotrópicas, entre otras.

La violencia de género e intrafamiliar está presente en todos los países. En Ecuador es uno de los principales problemas que a diario se presentan en los medios de comunicación. Las denuncias de estos tipos de violencia pueden realizarse en distintas Instituciones del Estado, mismas que tienen como fin prevenirla y erradicarla. La problemática se analizará en la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, ubicada en la ciudad de Cuenca-Ecuador, en la Provincia del Azuay, durante el año 2023. A esta institución pueden acudir a realizar denuncias los 881.394 habitantes de territorio azuayo. Por otro lado, también ingresan procesos remitidos por la Fiscalía General del Estado y la Junta Cantonal de Cuenca.

Dentro de la Unidad de Judicial Especializada de Violencia de Cuenca, se reciben denuncias diarias por hechos de violencia de género e intrafamiliar, en otras palabras, entre familiares consanguíneos, es decir personas que tienen relación de sangre, o políticos, siendo estos quienes establecen un vínculo con la familia de la pareja. La población atendida en la institución son parejas, sin embargo, estas situaciones también suelen darse entre padres a hijos, hijos a padres, hermanos/as, primos/as, entendiendo que, las partes procesales pertenecen al mismo núcleo familiar, siendo estos, hombres, mujeres, niños, niñas,

adolescentes y adultos mayores. Hasta el mes de marzo del año 2023, existen aproximadamente ochocientas denuncias ingresadas, en las cuales, los jueces correspondientes ordenan la realización de pericias o seguimientos de medidas de protección, así como evaluaciones psicológicas.

2.2 Marco conceptual

En este punto, se plantean los conceptos relacionados con violencia y sus tipos, causas y consecuencias que genera en las víctimas. De igual forma, se plasma el enfoque de derechos humanos, la violencia desde la teoría feminista, teoría del círculo de la violencia, teoría de la indefensión, que serán fundamentales para contrarrestar la información obtenida durante la investigación.

La Violencia

El Ministerio de Sanidad, define la violencia como el “uso deliberado de la fuerza física o el poder, en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (párr. 1).

2.2.1 Tipos de violencia

Violencia física: “Todo acto que produzca daño o sufrimiento físico, así como cualquier forma de maltrato o agresión, como castigos que afecten a su cuerpo, provocando o no lesiones” (Fiscalía General del Estado, [FGE], 2022, párr. 1).

Violencia de género:

Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. (Organización de las Naciones Unidas Mujeres. [s.f], párr. 2)

Violencia intrafamiliar: “Toda acción u omisión que consista en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o integrantes del núcleo familiar” (Consejo Nacional de las Mujeres, 1995, p. 1).

Violencia patrimonial y económica:

Acción u omisión dirigida a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales, incluidos aquellos de la sociedad conyugal y de la sociedad de bienes de las uniones de hecho, a través de: 1. Perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes muebles o inmuebles; 2. Pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores; 3. Limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de medios indispensables para vivir una vida

digna; evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias; 4. Limitación o control de sus ingresos. Ley Orgánica de Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (LOIPEVCM de aquí en adelante, 2018, Art. 10, como se citó en Castillo, 2020)

Violencia sexual: “Todo acto mediante el cual se obligue a mantener relaciones sexuales u otras prácticas similares, a pesar de que la víctima haya expresado, su negativa” (FGE, 2022, párr. 4).

Violencia vicaria: “Se ejerce sobre los hijos para dañar a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, ya que el daño se hace a través de terceros. Al dañar a los hijos, o asesinarlos” (López y Porter, 2022, p. 4).

2.2.2 Otros conceptos

Alienación parental:

Consiste en las conductas que lleva a cabo el padre o la madre que tiene la custodia de un hijo o hija, e injustificadamente impide las visitas y convivencias con el otro progenitor, causando en el niño o niña un proceso de transformación de conciencia, que puede ir desde el miedo y rechazo, hasta llegar al odio. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, [CNDH], 2011, p. 7)

Denuncia: “Acto por el cual se da conocimiento a la autoridad, por escrito o verbalmente, de un hecho contrario a las leyes, con objeto de que ésta proceda a su averiguación y castigo” (Cabanellas, 2006, p. 95).

Machismo:

Está relacionado con el dominio que el hombre ejerce sobre la mujer, partiendo desde la supuesta superioridad física, pero enmarcada también en un dominio desde la autonomía que se le brinda al hombre desde el hogar, desde el trabajo. De igual forma, la superioridad de fuerza física justifica en cierta medida el dominio del hombre sobre la mujer. (Ballén, 2012, p. 95)

Patriarcado: al hablar sobre este término, según Cagigas, (2000) nos referimos a la relación de poder entre hombres y mujeres, en esta, los hombres efectúan sus intereses en el control y opresión de las mujeres. Esta relación de poder genera desigualdad entre hombres y subordinados, es decir, mujeres.

Percepción:

Es concebida como la formulación de juicios sobre la realidad; tales juicios han sido entendidos como calificativos universales de las cosas. En esas aproximaciones no se toma en cuenta el contexto ni se considera el punto de referencia desde el cual se elabora el juicio. (Vargas, 1994, p. 49)

Persona procesada: Se califica como procesado o procesada, a la persona natural o jurídica, contra la cual, un juzgador, formule cargos (Código Orgánico Integral Penal, [COIP], 2014).

Víctima: Se considera víctima al cónyuge o pareja en unión libre, incluidas parejas del mismo sexo, esta comparte vivienda con la persona agresora o agredida y ha recibido daños o vulneración de sus derechos. (Código Orgánico Integral Penal, [COIP], 2014)

2.2.3 Causas y consecuencias de la violencia

Causas de violencia de género e intrafamiliar

La violencia intrafamiliar, como lo mencionan Gorjón y Saldaña (2021):

Nace de la acumulación de dificultades económicas, laborales, vivienda, organización del tiempo o con la educación de los niños, rompe con la armonía familiar (...). Los problemas de comunicación y la dificultad de manejar emociones, como el enojo, la desesperanza y la frustración, pueden provocar comportamientos violentos en la pareja, así como entre padres e hijos. La falta de recursos personales y familiares para afrontar los problemas, las dificultades de comunicación, la exposición a factores externos de estrés importantes y el mal manejo de las emociones pueden llevar a las familias a tratar de solucionar sus conflictos por medio de comportamientos violentos. (p. 199)

Por otro lado, la violencia de género, según Gorjón y Saldaña (2021):

Se asocia más con factores socioculturales que favorecen la desigualdad entre ciertos grupos sociales como los hombres y las mujeres, los adultos y los menores, y en la vida cotidiana la tolerancia a la violencia como forma de relacionarse. Existe la idea de que el hombre es superior a la mujer, que él debe ser el jefe de familia y el que manda en casa; este conjunto de ideas a las que se ha llamado “machismo”, ha dado como fruto la violencia entre parejas. (p. 199)

Consecuencias de violencia de género e intrafamiliar

La violencia familiar afecta la salud mental y física de los miembros de la familia y los predispone también a la violencia social, ya sea en la escuela, el trabajo o las relaciones de amistad. Cuando hay violencia en la pareja, se pierde la comunicación, el amor, la armonía y la confianza; pasando a la frustración, la amargura, la soledad, el temor y el miedo. (...) las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja dentro de su contexto familiar, (...), ven disminuida su autoestima y su capacidad para relacionarse con los demás; asimismo generando también estragos en los hijos al sufrir, estar tristes y ser agresivos, no poder asumir responsabilidades dentro de la familia o en la escuela, dejan de asearse, de estudiar, de ser respetuosos, y se

refugian en amistades con conductas viciosas y reprobadas por la ley, como el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia. (Gorjón y Saldaña, 2021, p. 205)

2.3 Enfoques y teorías

Enfoque de Derechos Humanos

Los Derechos Humanos, se enfocan en priorizar la libertad, paz y justicia para las personas, desde este punto de vista se lo relaciona con la libertad de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, ya que a su vez el ser víctimas de violencia de género e intrafamiliar, es una violación de derechos, a una vida digna, libre y a la salud. Sin embargo, “el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos ultrajantes para la conciencia de la humanidad” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948, p. 1).

Violencia desde la Teoría feminista

Se explica la violencia hacia la mujer desde el uso de poder, que se ejerce como “instrumento para la sumisión, concibiendo dicha violencia como un abuso de poder estructural social que favorece que los hombres agreden a las mujeres, ya que se privilegian los elementos masculinos” (Rodríguez, 2016, p. 36). Se establece que la sociedad es quien asigna roles culturales para hombres y mujeres, esto influye en la distribución desigual de poder.

Rodríguez (2016), refiere que:

Se percibe la violencia contra la mujer no como un problema de naturaleza sexual; ya que no son los atributos sexuales los que originan dicha violencia, sino la manera en que dichos atributos son interpretados, representados y valorados; sino como un fenómeno histórico, producido y reproducido por las estructuras sociales de dominio de género y reforzado por la ideología patriarcal. (p. 36)

Teoría de la indefensión o desesperanza aprendida

La indefensión se refiere a una incapacidad de responder para evitar una consecuencia, esta teoría fue estudiada por Martin Seligman, quien buscó comprender los procesos que se dan cuando las personas se vuelven incapaces de reaccionar ante situaciones dolorosas, evalúa deficiencias afectivas, motivacionales y cognitivas, los cuales surgen cuando una persona está expuesta constantemente a situaciones no controlables, como por ejemplo la violencia.

Deficiencia motivacional: disminución de respuestas, las personas aprenden que la actuación ante situaciones de violencia no sirve para nada, por lo que no se esfuerzan en resolver problemas.

Deficiencia cognitiva: produce respuestas cognitivas negativas, para las personas se vuelve difícil aprender que sus respuestas han funcionado, aun cuando haya sido así y distorsionan la realidad, pensando constantemente en que cualquier actividad que realicen la llevarán al fracaso.

Deficiencia emocional: se ven incrementadas respuestas emocionales como ansiedad y depresión, las situaciones incontrolables producen frustración, miedo e insatisfacción, provocando enfermedades de salud mental (Agudo, J.; et al, s.f, p. 125).

Teoría del aprendizaje social

Esta teoría se respalda principalmente por estudios realizados por Albert Bandura, en los cuales expresa que el comportamiento del ser humano, se forma a partir del entorno social en el que se desarrolla. A través de la observación e imitación, los seres humanos adoptan conductas, sean estas adecuadas o no. Otros autores como Burela, Piazza, Alvarado y Gushiken, mencionan que los niños, al ser víctimas de castigos, por parte de los padres, aumenta la probabilidad de ejercer violencia, convirtiendo estas conductas en un patrón de crianza e incluso normalizando la violencia, es decir, existe una fuerte influencia del entorno familiar y social, incluso cuando estos, manifiestan conductas agresivas (Romero, 2018).

Teoría del círculo de violencia

Se expone la existencia de distintas fases en las que se ven inmersas las víctimas y sus agresores, a estas se les ha denominado como Círculo de violencia, mismo que fue analizado y establecido por Leonore Walker, este consta de tres etapas identificadas como: 1. Acumulación de tensiones, misma que se da antes de la violencia, 2. Episodio de agresión, que se da durante la violencia y finalmente, 3. Luna de miel, que se da después del hecho violento. Estas etapas se presentan en ese orden y cada una de ellas se da entre víctima y agresor. Según Prieto. (2011, citado en Cuervo y Martínez, 2013), “La teoría establece que la víctima en Ciclo de Violencia tiende a ceder en muchos de los aspectos de la relación para complacer a su pareja” (p. 82).

2.4 Marco Legal

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU y ratificada por Ecuador en 09 de noviembre de 1981. Tiene por objetivo promover y defender los derechos de las mujeres. Sus artículos se concentran en 3 aspectos de la situación de la mujer: 1. Derechos civiles y condición social y jurídica; 2. Derechos vinculados a la reproducción humana; y 3. Factores culturales en las relaciones entre los sexos (Muñoz y Castro, 2019).

Constitución de la República de Ecuador

Organismo aprobado en 2008 en Montecristi. Se resaltan artículos relacionados a la calidad de vida de los ciudadanos:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la

Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. (Art. 341)

Con el fin de garantizar una reparación hacia las víctimas de violencia, se establece:

Las garantías de no repetición, se orientan a la prevención de violaciones de derechos y la creación de condiciones suficientes para evitar la reiteración de las mismas. Se identifican con la adopción de las medidas necesarias para evitar que las víctimas sean afectadas con la comisión de nuevas infracciones del mismo género. (Art. 341)

Código Orgánico Integral Penal (COIP)

Este conjunto de normas, creado por la Asamblea Nacional del Ecuador (2014), establece sanciones y normas para prevenir y erradicar la violencia, así como reparaciones integrales para víctimas de violencia y medidas de protección que salvaguarden la integridad de las víctimas.

Reparación integral para víctimas de violencia

Al hablar de reparación integral, se refiere a indemnizaciones, restitución de derechos, rehabilitación y garantías de no repetición que se han interpuesto en el Código Orgánico Integral Penal (COIP de aquí en adelante, 2014), con el fin de brindar las reparaciones necesarias para las víctimas, se establece la reparación integral como una solución, la cual tiene por objetivo restituir, en lo posible, los derechos de la víctima, satisfacer y detener los efectos de los daños recibidos. La reparación dependerá principalmente de las características del delito causado y el daño provocado.

Por consiguiente, en el Código Orgánico Integral Penal (2014), se establecen algunos mecanismos de reparación integral individual y colectiva, tales como:

- 1. La restitución:** se aplica a casos relacionados con el restablecimiento de la libertad, de la vida familiar, de la ciudadanía o de la nacionalidad, el retorno al país de residencia anterior, la recuperación del empleo o de la propiedad, así como al restablecimiento de los derechos políticos.
- 2. La rehabilitación:** se orienta a la recuperación de las personas mediante la atención médica y psicológica, así como a garantizar la prestación de servicios jurídicos y sociales necesarios para esos fines.
- 3. Las indemnizaciones de daños materiales e inmateriales:** estas son las compensaciones recibidas por todo daño que haya generado un delito, esta indemnización es de carácter económico.

4. Las medidas de satisfacción o simbólicas: se refieren a la declaración de la decisión judicial de reparar la dignidad, la reputación, la disculpa y el reconocimiento público de los hechos y de las responsabilidades, las conmemoraciones y los homenajes a las víctimas, la enseñanza y la difusión de la verdad histórica.

5. Las garantías de no repetición: se orientan a la prevención de infracciones penales y a la producción de condiciones aptas para evitar la reincidencia. Se empata con la adopción de medidas adecuadas para evitar que las víctimas sean afectadas nuevamente. (Art. 78)

Medidas de Protección

En el Capítulo Tercero, Artículo. 558, COIP (2014), fija medidas de protección para víctimas de violencia:

1. Prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.
2. Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren.
3. Prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.
4. Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar en el caso de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.
5. Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo.
6. Reintegro al domicilio de la víctima o testigo y salida simultánea de la persona procesada.
7. Privación a la persona procesada de la custodia de la víctima niña, niño o adolescente o persona con discapacidad y en caso de ser necesario nombramiento a una persona idónea como su tutora, tutor o curadora o curador.
8. Suspensión del permiso de tenencia o porte de armas de la persona procesada si lo tiene o retención de las mismas.
9. Ordenar el tratamiento respectivo al que deben someterse la persona procesada o la víctima y sus hijos menores de dieciocho años, si es el caso.
10. Suspensión inmediata de la actividad contaminante o que se encuentra afectando al ambiente cuando existe riesgo de daño para las personas, ecosistemas, animales o a la naturaleza.

11. Orden de desalojo, para impedir invasiones o asentamientos ilegales, para lo cual se deberá contar con el auxilio de la fuerza pública.
12. La o el juzgador fijará simultáneamente una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas, salvo que ya tenga una pensión. (p. 200)

Ley Contra la Violencia a la Mujer y a la Familia

Con base en el respeto a la libertad, el Consejo Nacional de las Mujeres, se enfoca en elaborar recursos que contribuyan a generar condiciones de igualdad y que las mujeres participen en la vida económica, política, social y cultural, incluidas la intervención en la toma de decisiones y el poder, en 1995, se crea esta ley, estableciendo que:

Tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia. (Art. 1)

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, tiene la responsabilidad de garantizar una vida libre de violencia, a través de distintos mecanismos.

Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Aprobada en 2018, por la Asamblea Nacional del Ecuador, resuelve:

Condenar todo tipo de violencia que se ejerza en contra de niñas, adolescentes y mujeres del Ecuador; incita a instituciones de la Función Judicial a fortalecer los servicios de atención para víctimas de violencia mediante la formación y capacitación permanente de su personal. (p. 4)

Protocolo para la Gestión Judicial, Actuación y Valoración Pericial en Casos de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar

Este organismo contiene un marco normativo nacional e internacional relacionado a la violencia de género y contra la mujer; principios y enfoques de la gestión judicial (...); ámbito de aplicación y las competencias establecidas para el tratamiento de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar; disposiciones referidas a la gestión por procesos; explicación de los procesos a ser llevados a cabo en las unidades judiciales de violencia; roles y funciones de cada uno de los servidores judiciales en los distintos casos que se desarrollan (Consejo de la Judicatura, 2014, pp. 6-7).

Dentro de este protocolo para la gestión judicial, se encuentra establecido el protocolo de atención, así como las funciones de los profesionales que forman parte de los funcionarios de la Unidad de Violencia.

Protocolo de Atención

Atención brindada para las víctimas, con el fin de facilitar justicia para las mismas, a través del fortalecimiento del equipo técnico, conformado por Trabajadores Sociales, Psicólogos y Médico, así como Jueces y Juezas. Los antes mencionados, buscan garantizar la protección de víctimas y la reparación de daños, así como la restauración de derechos, a través de las sanciones y medidas proporcionadas por el Estado, estipuladas en el Código Orgánico Integral Penal. El protocolo de atención cuenta con características generales, siendo estas:

1. Brinda información amplia, sencilla y oportuna a las personas que acuden a la unidad judicial y sobre todo a la víctima orientándose sobre defensa y ejercicio de sus derechos y el procedimiento judicial a seguir.
2. Apoya en la elaboración de la denuncia a través de la orientación jurídica del proceso judicial y sobre las medidas de protección a las cuales puede acceder la víctima de violencia intrafamiliar para garantizar su resguardo y el de su familia.
3. Remite a los servicios de protección a la víctima de violencia (servicios de acogida, terapéuticos y de la salud) para la ejecución de la sentencia.
4. Proporciona a los operadores de justicia herramientas que permitan la aplicación del enfoque interseccional (enfoques de interculturalidad, discapacidades, generacional y de diversidad sexual y de género) en el tratamiento de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familia. (p. 51)

Funciones Jueces y Juezas

Los jueces, según lo mencionado por el Consejo de la judicatura (2014), son los encargados de la gestión de audiencias y juzgamiento, las cuales son esenciales y en las que “se debe garantizar la protección y defensa de Derechos Humanos de las víctimas, promover el acceso a la justicia, sancionar a los agresores o agresoras y dar disposiciones para reparar los daños ocasionados”. (p. 64)

Funciones Trabajo Social

Respecto a las funciones de Trabajadores Social, el Consejo de la Judicatura (2014), estipula que:

Los profesionales de esta área, deben estar preparados para los casos en los cuales, por cualquier motivo o circunstancia, le corresponda atender a la víctima en esta fase sensible del proceso judicial que se inicia cuando la víctima acude a la Unidad Judicial en busca de justicia. (p. 89)

Existen trabajadores sociales en primera acogida, quienes tienen como finalidad reducir la denuncia a un documento escrito, siguiendo los procedimientos establecidos para recolectar el testimonio anticipado y realizar la valoración del riesgo. Por otro lado, existe el área de Trabajo Social, quienes forman parte del equipo técnico y son considerados ayudantes

judiciales. Su accionar inicia, una vez que se haya recibido la providencia del juez o jueza disponiendo realizar la valoración pericial social, para lo cual según el Consejo de la Judicatura (2014) se debe:

1. Acceder principalmente al expediente del caso, para precisar el problema o contexto en el cual se encuentra la víctima.
2. Planificar la pericia con las personas a entrevistas.
3. Realizar la entrevista a la víctima en la Unidad Judicial.
4. Realizar las entrevistas en campo, con las partes procesales.
5. Hacer uso de la base de datos Registro Interconectado de Políticas Sociales (RIPS) con el fin de buscar la información necesaria de condiciones económicas. (pp. 89-91)

Funciones Psicología

El Consejo de la Judicatura (2014), establece que:

La atención psicológica se activa por petición de la juez o juez para la realización de la pericia psicológica a una de las partes, para el acompañamiento o presencia del testimonio anticipado con niñas, niños y adolescentes, personas discapacitadas y adultas mayores. Su objetivo es dotar de conocimiento a la jueza o juez en aspectos referentes a los procesos de afectación psicológica de las personas y valorar el riesgo en el que se encuentran las víctimas de violencia de género e intrafamiliar. (p. 80)

Los aspectos a observarse en el examen psicológico pericial:

1. Identificar los signos y síntomas psicológicos que son indicadores de violencia.
2. Valoración del riesgo y recomendaciones de acción inmediata. (p. 80)

Funciones Médico

Conforme a lo establecido por el Consejo de la Judicatura en el Protocolo para la Gestión Judicial (2014):

La médica o médico como integrante del equipo técnico es la persona responsable de la realización de examen médico-legal, así como de la recolección, manejo y cadena de custodia de los respectivos elementos físicos de la prueba o evidencias físicas, las o los peritos médicos periciales de las unidades de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar y todos aquellos profesionales médicos y proveedoras o proveedores de salud (obstétricas y enfermeras si el caso lo amerita) que en Ecuador deben realizar un examen médico legal, dentro del sistema de administración de justicia y rendir respectivo informe pericial en los casos señalados por la Ley. (p. 74)

El examen e informe médico legal observa:

- 1) Evidencias de su existencia. 2) Determinar las características y la forma de cómo se produjo. 3) Valorar la gravedad del daño. 4) Sugerir recomendaciones. (p. 74)

Capítulo III: Metodología de la investigación

3.1 Categorías de investigación

Causas: comprende todo aquello que origina o motiva a que suceda algo, en este caso las situaciones de violencia de los distintos tipos.

Consecuencias: Se entiende como aquellas situaciones que resultan de ciertos actos realizados con anterioridad, en este caso, consecuencias que se dan después de haber vivido una situación violencia.

Según lo establecido por el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador, instrumento internacional de derechos humanos, en el que se basa la Unidad de Violencia para actuar, define la violencia de acuerdo a los distintos tipos mismos que han sido tomados como subcategorías, de igual forma, existen tipología que no se encuentran definidas en este organismo, por lo que se los describe desde diferentes autores.

Violencia de género: son las acciones o conductas basadas en el género, en este caso femenino, que causan o no muerte, daños y/o sufrimiento, en el ámbito público y privado (LOIPEVCM, 2018).

Violencia intrafamiliar: es toda acción u omisión que consiste en ejercer maltrato físico, psicológico o sexual, esto realizado por un miembro del grupo familiar hacia otro (Consejo Nacional de las Mujeres, 1995).

Violencia física: se refiere a actos de maltrato, que produzcan daños, lesiones, sufrimiento físico, dolor, muerte, a través del uso de la fuerza para realizar agresiones o castigos corporales, que afecte la integridad física de las personas (LOIPEVCM, 2018).

Violencia psicológica: entendida como acciones orientadas a causar daño emocional, disminuir autoestima o afectar la estabilidad psicológica (LOIPEVCM, 2018).

Violencia sexual: son acciones que involucran la vulneración o restricción de derechos relacionados a la integridad sexual y a decidir libremente sobre su vida sexual y reproductiva (LOIPEVCM, 2018).

Violencia económica y patrimonial: se entiende como violencia económica a las acciones orientadas a ocasionar menoscabo en los recursos económicos y patrimoniales (LOIPEVCM, 2018).

Violencia vicaria: esta violencia se ejerce sobre los hijos con el fin de producir daños en la madre, los cuales, se realizan a través de terceros, al perjudicar a los hijos o asesinarlos (López y Porter, 2022)

3.2 Tipo de investigación

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo, Hernández et al. (2014), citando a Punch (2014); Lichtman (2013); Morse (2012); Encyclopedia of Educational Psychology

(2008); Lahman y Geist (2008); Carey (2007), y DeLyser (2006), “el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados” (p. 358).

3.3 Nivel de investigación

Contuvo un alcance explicativo, puesto que, según Hernández, et al. (2014), estos estudios, “están dirigidos a responder por las causas de eventos y fenómenos físicos o sociales, (...), se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno, en qué condiciones se manifiesta o por qué se relaciona con dos o más variables” (p. 95). A partir de esto, se describen las propiedades del fenómeno de las causas y consecuencias de violencia hacia la mujer y miembros de núcleo familiar, partiendo desde la percepción de los funcionarios de la Unidad Judicial Especializada de Violencia.

3.4 Diseño de investigación

El tipo de diseño fue fenomenológico, según Hernández et al. (2014, p. 493) “Su propósito principal es explorar, describir y comprender las percepciones de las personas respecto a un fenómeno y descubrir los elementos de tales vivencias”, en este tema, se tomó como punto de partida, los conocimientos de profesionales en el área de violencia, para explorar y describir de manera clara las causas y consecuencias de los distintos tipos de violencia.

3.5 Población

La investigación se realizó en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, año 2023. Se trabajó con la población conformada por siete jueces, tres trabajadoras sociales, un psicólogo y un médico, pertenecientes a la institución antes mencionada, mismos que trabajan en temas relacionados con la violencia hacia mujeres y miembros del núcleo familiar. Para corroborar el total de funcionarios existentes en la institución, se tomó contacto con una de las trabajadoras sociales del equipo técnico.

3.6 Técnicas e instrumentos

Entrevistas a profundidad: guía de preguntas, que se realizaron para determinar la percepción de los funcionarios respecto a las causas y consecuencias de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, siendo estos niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y hombres (Anexos 1, 2, 3, 4).

3.7 Proceso de análisis de datos

Procedimiento del estudio

Previo permiso de la Dirección Provincial del Azuay, se estableció horarios para realizar las entrevistas, conjuntamente la coordinadora de la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva, se tomó contacto con los funcionarios, previa coordinación de horarios con los funcionarios. Las entrevistas se realizaron en aproximadamente 20 minutos con jueces y médico, 30 minutos con trabajadores sociales y psicólogo, esto debido a la ocupada agenda que tienen los funcionarios. Debido a que la Dirección Provincial del Azuay, no autorizó la grabación de las entrevistas, estas fueron redactadas durante su realización para luego ser procesadas de manera digital.

Plan de tabulación y análisis de la información

La información obtenida sobre las entrevistas a los funcionarios, fue redactada en el instante, para después ser transcrita de manera digital. Fueron procesadas mediante el instrumento tecnológico de software Atlas Ti, el cual facilitó la codificación a los fragmentos textuales, posibilitó el análisis, organización y estructuración de las categorías y subcategorías, así como dar a conocer las respuestas de los funcionarios que sean repetidas o se asemejan, permitió plasmar los resultados obtenidos en la investigación. La presentación de los resultados se realizó mediante redes de códigos, gráficos y cuadros sinópticos basados en la información obtenida.

3.8 Marco espacial y temporal

Esta investigación, tomó como marco espacial la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, ubicada en la Avenida José Peralta y Cornelio Merchán del Cantón Cuenca, en donde se brinda atención a víctimas de violencia intrafamiliar como mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores. Está integrada por siete juzgados, conformados por cuatro Juezas y tres Jueces, cuenta también con un médico, un equipo técnico conformado por tres Trabajadoras Sociales y un Psicólogo, quienes cumplen con funciones específicas dentro de la institución.

Los jueces, son encargados de brindar medidas de protección, sancionar a agresores y designar reparaciones integrales. Las Trabajadoras Sociales, realizan la investigación del contexto en el que se encuentran las partes procesales, análisis de vulnerabilidad, medición de riesgo, seguimientos en medidas de protección y cumplimiento de sanciones. El psicólogo, realiza contención en caso de ser necesario y valoración psicológica de los actores, si el profesional considera oportuno, se remite a tratamiento en otras instituciones. El médico, realiza exámenes físicos, con el fin de describir lesiones, hacer aproximaciones al tiempo en el que fueron causadas y establecer tiempos de incapacidad de ser necesario. Estas

investigaciones de los profesionales, son puestas a conocimiento del juzgador mediante informes de cada área.

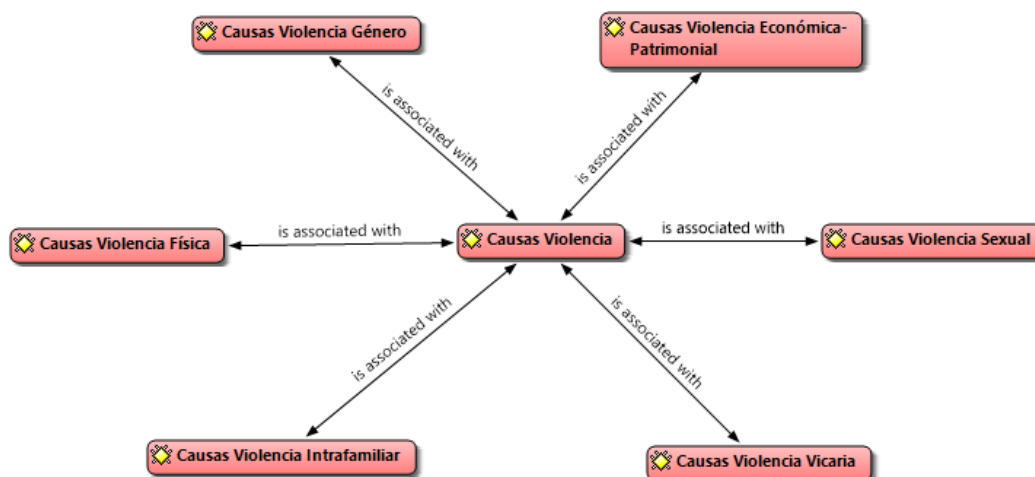
La investigación se desarrolló teniendo en cuenta el marco temporal, siendo este el año 2023, para lo que se estableció a partir de la investigación cualitativa, a través de entrevistas que se realizaron en el presente a funcionarios que laboran en la Unidad de Violencia durante el presente año, con el fin de buscar información actualizada y de conocimiento de primera mano de profesionales que se encuentran día a día enfrentando este problema social.

Capítulo IV: Análisis de resultados

4.1 Percepción de los funcionarios respecto a las causas de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023.

Las causas de violencia en general, que se han identificado a partir de la investigación, son principalmente el ejercicio de poder, mismo que busca ser ejercido sobre la víctima. Se reconoce que desde siglos atrás ha existido este ejercicio de poder, no solo hacia las mujeres, sino también hacia los demás grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, mismos que han tenido que enfrentar una ardua lucha para poder conseguir derechos que los beneficien, sin embargo, a pesar de que ante situaciones de violencia actualmente interviene el Estado, aún existen personas que no conocen las leyes y sus derechos para hacerlos respetar y a la vez los procesados no respetan las medidas impuestas, desafiando la autoridad.

Figura 1 Red de Asociación entre las Causas de Violencia y las Causas de los distintos Tipos, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023



Con la finalidad de cumplir con el primer objetivo establecido en la investigación, se consideró la percepción de los funcionarios de la Unidad de Violencia respecto a las causas de violencia, estas organizadas por los distintos tipos, cabe recalcar que principalmente los Jueces, Juezas y Médico, consideran que las causas son las mismas para todas las tipologías relacionadas, sin embargo, Trabajadoras Sociales y Psicólogo, consideran que existen diferentes causas, pero a la vez algunas de estas se relacionan o son similares.

4.1.1 Características de las personas procesadas, denunciadas en la Unidad de Violencia.

En las denuncias de violencia de la Función Judicial, existen dos extremos, denominados como partes procesales, a estos se les clasifican como accionante, que es quien denuncia, y accionado que es la persona o personas agresoras que han sido denunciadas. En este punto se hace un análisis de las características de las y los procesados, puesto que se considera que esto podrían influir o ser causante de los actos violencia en el grupo familiar, con el fin de identificar si existen determinantes comunes que sean las causas de una personalidad violenta. Algunos de los jueces, consideran que no existen características sociodemográficas en común, sin embargo, mencionan que, por lo general, las personas denuncias por violencia, tienen conductas machistas y tienden a consumir alcohol, lo cual se considera como principal detonante de agresiones hacia la mujer, el grupo familiar e incluso personas ajenas a la familia.

Las áreas de Trabajo Social y Psicología, consideran que las principales características, mismas que influyen como factores de riesgo incluso para las víctimas, son el limitado acceso a la educación, así mismo, mencionan que los denunciados, pertenecen en su mayoría al sector rural. Algunos de estos factores podrían repercutir en las conductas agresivas, principalmente en el ciclo de violencia, analizado por Leonore Walker, puesto al no tener suficientes conocimientos respecto a inteligencia emocional, dificulta el manejo de emociones y conlleva a manejar los conflictos con actitudes agresivas, generando así la fase de explosión. Respecto a la edad, esta va desde personas de 25 años de edad hasta los 55, sin embargo, mencionan que es más frecuente en parejas jóvenes, a esto, influye también el acceso a las redes sociales, mismo que consideran, permite un control sobre las parejas.

En referencia a los estratos socioeconómicos, se identifica que esto no suele ser relevante, puesto que la violencia se da sin importar la condición económica, sin embargo, es importante resaltar que la mayor cantidad de denuncias que se reciben, son de grupos familiares pertenecientes a estratos medios y bajos, en otras palabras, personas con recursos económicos moderados o personas sin recursos económicos.

Tabla 1. Características de Personalidad y Sociodemográficas de las Personas Procesadas, según los funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Características sociodemográficas	Características de personalidad
Características Procesados	JF1	JF2

	<p>“En toda la ruralidad, en los estratos pobres, de clase media, clase alta, hay situaciones de violencia. Las que tal vez se conocen más aquí son en las de clase media y de gente más pobre, tal vez en los otros estratos no se denuncia tanto”.</p> <p>JF3 “Son personas de entre 35 y 55 años generalmente la edad. Son personas de nivel de educación medio, o sea terminados todo el colegio”.</p> <p>JF4 “Con mayor cantidad pertenecen al estrato medio bajo y con poco acceso a educación”.</p> <p>JM3 “Hemos tenido de variados estratos sociales, variadas profesiones, variadas orientaciones culturales, políticas e ideológicas, no hay un determinante”.</p> <p>PSM1 “Más del sector rural, edad más o menos entre los 25 a 40 años, en cuanto al nivel de estudios la mayoría tienen estudios comprendidos entre primaria y haber culminado bachillerato”.</p> <p>TSF2 “Aquí vemos una población joven entre unos 25 años hasta unos 40”.</p> <p>TSF3 “Características sociodemográficas, no existen, eso es parte de los mitos que maneja el imaginario social”.</p>	<p>“Mostrando actitudes machistas, entonces eso es lo común, es una alerta, expresiones de machismo en su comportamiento”.</p> <p>JF4 “Consumo de alcohol, factor económico y en general el machismo”.</p> <p>PSM1 “Situaciones de consumo de alcohol o de alguna otra sustancia, provenientes de hogares desestructurados”.</p>
--	---	--

4.1.2 Causas de Violencia de Género

Violencia de género es la que se ejerce contra una persona, basado en las diferencias de género asignadas por la sociedad. Violencia de género contra la mujer, es ejercida mediante agresiones únicamente hacia la mujer, a partir de esto, se realiza el análisis de las respuestas de los funcionarios respecto a las causas, quienes identifican que influye principalmente el tema de asignación de roles, dicho de otra forma, el pensamiento de que las mujeres deben

permanecer en el hogar y el cuidado de los hijos, mientras que los hombres están más relacionados con el ámbito social, es decir, son los que trabajan para proporcionar el dinero de la familia y toman las decisiones del hogar. Este resultado, va de la mano con lo investigado por Rodríguez (2016), quien manifiesta que el poder estructural favorece o privilegia a los hombres ante las mujeres.

Por consiguiente, se vincula la discriminación, esto al considerar que la mujer es menos que el hombre, lo cual genera que se den menos oportunidades laborales y educativas para las mujeres. Se encuentra como un factor fuertemente influyente en la violencia, el tema educativo, puesto que no se han establecido parámetros adecuados en este ámbito, para eliminar por completo el machismo y erradicar la violencia que existe, tanto en la familia como en la sociedad, en consecuencia, actualmente existen millones de mujeres y niñas, entre 15 a 49 años víctimas de violencia. Esto podría considerarse que se debe al sistema patriarcal que está fuertemente establecido a nivel internacional. Se reconoce también la existencia de dependencia económica y emocional, estas, enfocadas principalmente a las víctimas. La dependencia influye en que naturalicen las agresiones y no se tenga las suficientes herramientas para validar sus derechos.

Tabla 2. *Causas e Violencia de Género, según la Percepción de los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia de género	
Violencia Género	<p>JF1 “La discriminación, hasta hace no mucho el sujeto de derechos tenía que ser hombre, las mujeres no teníamos derechos”.</p> <p>JF2 “Imaginario social de los roles asignados a hombres y mujeres, se ha llevado a las mujeres hacia el espacio privado, sin permitir en muchos casos su acceso a los espacios públicos”</p> <p>JF3 “Un sistema patriarcal, en donde todavía nos falta mucho para comprender efectivamente que las mujeres tenemos igual derecho, es</p>	<p>MM1 “Ese concepto equivocado del hombre de pretender que sabe más, que trabaja más, tiene más dinero, que tiene más poder y que tiene los roles tácitamente asignados”.</p> <p>PSM1 “El tema de educación que es algo súper importante, el tema de cultura en general y más que nada el desconocimiento en materia de derechos humanos”</p> <p>TSF1 “El tema de las mujeres cuando no tienen una autonomía, una independencia económica, que no</p>

<p>un problema estructural donde no existen políticas adecuadas, sobre todo enfocadas en la educación para poder erradicar la violencia”.</p> <p>JM1 “Influyen factores sociales, como la dependencia económica o la auto subsistencia de las mujeres, dependen mucho sobre todo del patriarcado, pero más allá de eso es la cuestión de la formación, el estudio es una cuestión liberadora”.</p> <p>JM2 “Problemas en masculinidades, la naturalización de la violencia en algunos sectores sociales, la falta de comunicación asertiva en los conflictos, falta de armonía, falta de recursos”.</p>	<p>haya redes de apoyo, sea familiar o social”.</p> <p>TSF2 “El machismo, fundamental, la dependencia económica también es bien fuerte, no tienen redes, la dependencia emocional también es bien grande, a veces cuando ha tenido muchos vacíos emocionales”.</p> <p>TSF3 “El hecho de que se ha implantado en nuestra memoria que la mujer siempre tiene que estar en una posición inferior al varón”.</p>
--	--

4.1.3 Causas de Violencia Intrafamiliar

Este tipo de violencia no es ejercida solamente hacia la madre, sino hacia todos los miembros del grupo familiar. Una de las principales causas que han mencionado los funcionarios entrevistados, es la dependencia económica de las víctimas hacia sus agresores, la cual mantiene a las víctimas con el pensamiento de no poder salir adelante de manera independiente, provocando que se mantengan en estos entornos. Cuando el dinero no es suficiente, generalmente reaccionan con agresiones físicas o verbales hacia la madre e hijos, debido a la frustración de no poder cubrir con las necesidades básicas de la familia y la presión que esto conlleva.

Por otro lado, se encuentra como causante, la disfuncionalidad y desorganización familiar, puesto que, al no existir normas en el grupo familiar, generalmente los niños, niñas y adolescentes, tienden a ser irrespetuosos y no colaborar con los quehaceres del hogar. Esto genera roces entre los padres o tutores respecto a los estilos de crianza, que suelen ser establecidos desde el ejercicio de poder, el padre culpa a la madre por no ser estricta con los hijos, sin tomar en cuenta, que este tema debe ser abordado con equidad. En similitud a lo que menciona Torres, A (2020), quien argumenta que una de las causas es el machismo con el cual se educa a los hombres, cabe recalcar que, dentro de este machismo, se suma la asignación de roles, en este caso, la responsabilidad de cuidado de los hijos que asume la madre.

El área de Trabajo Social, teniendo mayor contacto con víctimas y procesados, identifican que otra causa, es la ausencia de comunicación asertiva entre la familia, principalmente entre padres y madres, ya que esto provoca que al no poder comunicar lo que se está sintiendo, o se necesita, se agredan verbal o físicamente entre las partes, es decir, existen insultos, gritos, empujones, golpes, que buscan expresar de una u otra manera las necesidades de las personas. Estos resultados, están alineados con lo argumentado por Gorjón y Saldaña (2021), respecto a que las causas de violencia, se deben a la acumulación de dificultades económicas, laborales y situaciones externas, así como a la falta de comunicación y mal manejo de emociones.

Esta violencia, se considera que se genera también a partir de intereses económicos, pues según las Trabajadores Sociales, han tenido casos en los que se dan agresiones hacia abuelos o padres, con el fin de amedrentar para que se otorguen herencias. Al hablar de abuelos, personas adultas mayores víctimas de agresiones, esto también es conocido como violencia intrafamiliar, este hecho, genera también que la familia se agrede entre sí, por defender los derechos y la integridad física de los adultos mayores, mientras que otros familiares, buscan un beneficio o solamente abandonar a los mismos, es ahí en donde surge el conflicto y podría hablarse de una violencia psicológica hacia adultos mayores.

Tabla 3. Causas de Violencia Intrafamiliar, según la Percepción de los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia intrafamiliar	
Violencia Intrafamiliar	JM1 “Los estereotipos, los hombres mantiene esta regla o estereotipo de creerse que ellos son los que más deben de proveer, que ellos son los públicos y que las mujeres son las que deben estar en la casa para atender y procrear, se madre nada más” JM2 “Naturalización de la violencia, los machismos, micro machismos, los problemas de masculinidades, la falta de empleo” JM3	PSM1 “La dependencia económica de las mujeres que no les permite tener libertad económica para tomar decisiones, entonces ellas se ven prácticamente abocadas a permanecer en casa, el único proveedor es el hombre y pues están proclives a que cuando existan los estallidos de violencia” TSF1 “La mala comunicación, el hecho de que, bueno, son relaciones tóxicas”. TSF2

	<p>“La cultura, la formación de nuestra sociedad, el alcohol, la situación económica”</p>	<p>“La mala comunicación, falta de respeto, por cumplimiento de normas, de valores y hay también bastantes intereses económicos, motivados por otros aspectos, motivados por la plata, lo más en violencia intrafamiliar es por herencias o por tierras, el que no está pagando las pensiones, ese tipo de cosas”.</p>
--	---	--

4.1.4 Causas de Violencia Física

En este tipo de violencia, el causante más común, son las actitudes agresivas con los demás miembros del grupo familiar, generalmente el padre en contra de la madre, ya sea por cuestiones de la limpieza del hogar, comida o incluso conflictos que se presentan con los hijos, esto se ve relacionado con el Círculo de la Violencia, estudiado por Leonore Walker, puesto que las agresiones se dan luego de la fase acumulación de tensiones, en otras palabras, se origina la fase de explosión, a través de violencia física y verbal, por parte de la persona dominante del hogar.

Por otro lado, se encuentra también la educación o falta de ella, pues al no tener conocimientos óptimos en inteligencia emocional, usan las agresiones verbales y físicas, como un medio para hacer su voluntad, es ahí en donde incluso surge el ejercicio de poder, pues es de conocimiento general, que biológicamente, el hombre es más fuerte que la mujer, lo cual genera que los hombres hagan uso de esta fuerza para someter a los demás miembros del grupo familiar, es importante mencionar que a más de esta situación, también puede ejercerse violencia física por parte de las víctimas, como una explosión y defensa ante la violencia recibida por el agresor. En consecuencia, estas conductas agresivas, generadas por los factores mencionados, han dado como resultado durante el año 2019, que más del cincuenta por ciento de personas hayan sido víctimas de violencia física.

Tabla 4. Causas de Violencia Física, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia física	
<p>Violencia Física</p>	<p>JF1 “El ejercicio de poder del hombre”. JF4</p>	<p>PSM1 “Ejercicio de poder por parte del presunto agresor en contra de la víctima”. TSF1 “No tener un buen control de su carácter, de su comportamiento, esa forma de no saber</p>

	<p>“La falta de educación, el mantener estereotipos completamente”.</p> <p>JM1 “Los ciclos de violencia, Eleonor Walker habla de los ciclos de violencia esto puede ir de un incidente mejor y va aumentado, entonces se va acrecentando la acumulación de tensión. la violencia física yo creo que es uno de los culmines de la violencia excesiva”.</p>	<p>cómo solucionar los problemas si no es con gritos, hiriendo a la otra persona, no tener un control de sus impulsos”.</p> <p>TSF2 “La acumulación de tensiones, porque alguien que a usted le quiere, le ama, le trata bien, de una no viene y le mete un puñete pues, entonces se va acumulando las tensiones”.</p> <p>TSF3 “El papá viene molesto del trabajo por a o b situación, viene acumulando tensiones, llega a la casa, descarga con la madre, se da la fase de explosión, ya empiezan a haber insultos, agresiones físicas, a veces naturalizamos”.</p>
--	---	--

4.1.5 Causas de Violencia Psicológica

En este punto, se menciona el tema de desconocimiento de derechos y de lo que es violencia psicológica, puesto que muchos normalizamos esta tipología, a pesar de que esta es el inicio de otros tipos de violencia. El principal factor causante, es la inseguridad de las personas, esto conlleva a que existan los celos y por ende el control de la vida de la víctima, esto no solo en situaciones cotidianas, sino también en amistades, acudir a fiestas e incluso visitas a la familia, esto va de la mano con los manifestado por Camacho, M. et al (2020), quien argumenta que los celos y consumo de alcohol son las principales causas de violencia, estas influyendo en que se den agresiones hacia la pareja e incluso hacia los demás miembros del grupo familiar.

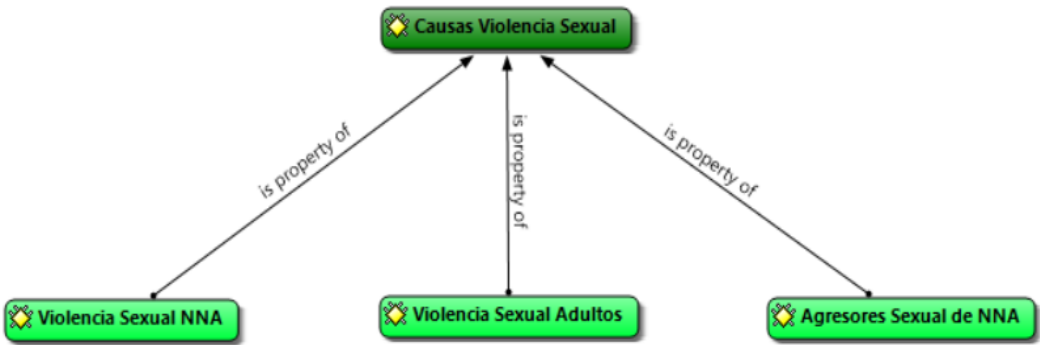
La violencia psicológica, está relacionada directamente con las otras tipologías, puesto que, al existir violencia física, sexual, económica, generalmente provoca daños psicológicos a la víctima, sin embargo, los funcionarios consideran que la violencia psicológica ha sido invisibilizada, no solo por las víctimas, sino también por el Sistema Judicial, puesto que para reconocer que realmente existe, la víctima debe tener un daño severo, para que logre tener una reparación adecuada. Por tal razón, tomando en cuenta principalmente que no es fácil de identificar, esta violencia muestra bajos porcentajes de denuncias, menos del diez por ciento.

Tabla 5. Causas e Violencia Psicológica, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia psicológica
Violencia Psicológica	<p>MM1 “La inseguridad de parte de la pareja, no hablamos solo del hombre sino también de la mujer, celos, querer controlar la vida de la otra persona, también intervienen factores económicos y yo creo que también algo tiene que ver el factor educativo, es decir el nivel, no necesariamente académico, pero el nivel cultural de una persona”.</p> <p>PSM1 “El desconocimiento en materia de derechos humanos, segundo lo que yo identifiqué muchísimo en las víctimas, son dificultades y problemas de autoestima, la escasa o la ausencia total de redes de apoyo en las víctimas, el tema de que hay una relación completamente asimétrica, yo creo que ahí también juega un papel fundamental incluso de la familia, o sea los hijos”.</p> <p>TSF2 “El machismo, el ejercicio de poder, porque incluso los celos son controladores”.</p>

4.1.6 Causas de Violencia Sexual

Figura 2. Red De Asociación De Factores De Violencia Sexual Según Los Funcionarios De La Unidad De Violencia, Año 2023



En este tipo de violencia, es considerada la menos denunciada, sin embargo, este tipo de denuncias son mayormente juzgadas en Fiscalía, por lo que no se ha logrado obtener un adecuado análisis desde la percepción de los funcionarios. Se debe realizar un análisis enfocado a dos tipos de víctimas, siendo estas, víctimas que son adultos y víctimas que son niños, niñas y adolescentes.

4.1.6.1 Violencia sexual en adultos

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018), menciona que las causas de violencia psicológica están relacionadas con factores individuales, relacionales, comunitarios y sociales. En este contexto, se identifica que los factores relacionales y sociales, englobando causas como: escasa educación, aceptación de la violencia y normas tradicionales como la aceptación de las relaciones sexuales como un derecho del hombre en el matrimonio, son los predominantes en causas de violencia, puesto a partir de los resultados obtenidos, en mujeres generalmente las causas se atribuyen al pensamiento de que al ser esposa, se debe tolerar este tipo de abusos de la pareja. Además de esto, existe también una falta de educación y el desconocimiento de derechos y de conceptos, en otras palabras, el no saber lo que es un abuso, o cuándo se considera haber sido abusada, concordando con los mencionado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

A esto, se suma también el hecho de la dependencia, ya sea económica o emocional, esto genera que las mujeres toleren estos abusos sexuales por parte de su pareja por años e incluso la normalicen. Así también, se reconoce como causa de violencia sexual en adultos, el ejercicio de poder que viene desde hace años atrás, pues es de conocimiento, que, desde la conquista, los hombres han abusado de las mujeres sin tomar en cuenta su opinión, es decir, han usado su cuerpo como han deseado. Esto se da aún en la actualidad, pues los hombres siguen teniendo el pensamiento de que, al ser su esposa, les pertenece y por ende pueden abusar del cuerpo de la mujer.

4.1.6.2 Violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

La violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, actualmente es una de las más impactantes en la sociedad, puesto que se denota que los mismos, en el presente, tienen ya la capacidad y valor de hablar y denunciar. Partiendo del conocimiento de profesionales en el tema, se determina que esta violencia, hacia este grupo de atención prioritaria, es generalmente debido a la vulnerabilidad en la que viven, pues es común que haya descuido por parte de padres y madres, dejando solos a los sujetos de derechos y se vuelve más vulnerables hacia los agresores sexuales.

Otro factor causante de violencia, podría ser considerado el hecho de que también el agresor haya sido abusado en su infancia y de adulto replique estas actitudes con otros infantes. A pesar de que no sea común, es importante resaltar que, al no tener una debida sanación del trauma, este pueda generar consecuencias en un futuro. Esto apoya lo analizado por Albert Bandura, quien manifiesta que el comportamiento de los seres humanos, se origina en base al entorno social en el que se encuentran, es decir, se adoptan conductas que se observan constantemente. Así también de acuerdo a los factores individuales causantes de violencia

sexual, mencionados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018), se considera que los antecedentes de abuso físico y sexual en la niñez, influyen en la incidencia de violencia sexual.

Tabla 6. Causas de Violencia Sexual, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Causas violencia sexual en adultos	Causas violencia sexual en NNA
Violencia Sexual	<p>JM1 “Viene de esta creencia de que los hombres pueden tomar el cuerpo de las mujeres y hacer lo que a bien tengan”.</p> <p>JM2 “Ese control, esa naturalización de la violencia que se traduce en verle a la víctima como un objeto, entonces ese sometimiento sexual genera en la otra persona esa posición de dominio”</p> <p>MM1 “Factores culturales, factores educativos, factores económicos también cuando la mujer depende económicamente del hombre, tienen que soportar este tipo de violencia, a veces por años, incluso hay mujeres que están casadas toda la vida y sin embargo para ellas ya prácticamente es normal”.</p> <p>PSM1 “Desconocimiento en saber qué es un abuso, entender qué es un abuso y ahí un factor importantísimo el tema de red de apoyo”.</p>	<p>JM3 “Alguna vez tuve la experiencia de un caso, en el que los hechos de violencia se denunciaban por una niña, luego habían sido replicados por esta ya en su vida adulta. Era un caso impactante que luego de haber pasado por algo similar, era un tema que me llamó la atención”.</p> <p>TSF1 “La vulnerabilidad definitivamente y el riesgo en el que se encuentran los niños y adolescentes, la falta de cuidado de los adultos, la negligencia del cuidado de un adulto hacia ellos y no solo cuidado, también el indicar que aprendan a defenderse de eso”.</p> <p>TSF3 “La baja autoestima, si un niño o una niña es criado desde la infancia con la idea de que no sirve para nada, con la idea de que es un estorbo para su padre o que vive vulnerado sus derechos va a ser presa fácil de los agresores sexuales”.</p>

Al ser un tema sensible de analizar y dialogar con niños, niñas y adolescentes, además de que no se suele denunciar por los mismos, ya sea por manipulación de la familia, miedo o desconocimiento, complica conocer a ciencia cierta la cantidad de personas afectadas por esta violencia, sin embargo, en el país el cuarenta y tres por ciento, principalmente mujeres,

han recibido agresiones sexuales, esto a partir de los factores mencionados con anterioridad, como causantes de violencia sexual.

Agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes.

Según lo obtenido durante la investigación, se puede mencionar que los agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes, son personas pertenecientes al grupo familiar, principalmente personas adultas, sean estos padrastros, padres, abuelos o incluso primos. Estas personas suelen tener la confianza de la madre o de la familia en general y se muestran como personas de confianza para dejar a cargo a los niños, niñas y adolescentes.

Por otro lado, es importante mencionar que en la institución que se realizó la investigación, se receptan denuncias solamente de agresiones entre el grupo familiar, es por esto, que no se puede hablar y analizar la características de los agresores sexuales de niños, niñas y adolescentes, que sean ajenos al grupo familiar, es decir, hablar de violaciones que se conoce, suele suceder en escuelas o en lugares públicos por personas que no son cercanas a las víctimas y de las cuales en muchas ocasiones no se logra conocer su identidad.

Tabla 7. *Relación de los Agresores Sexuales con Niños, Niñas y Adolescentes, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a la relación de los agresores sexuales con niños, niñas y adolescentes
Agresores Sexuales	<p>TSF1 “Cuando ha sido padrastro, hay tocaciones a las niñas y eso lleva pues a un tipo de agresión sexual en relación a niños, niñas y adolescentes, nosotros hemos evidenciado casos”.</p> <p>TSF2 “Lo que más se conoce en realidad es en la familia, el grupo cercano, generalmente son los padrastros, hijastros o es algún familiar que comparte el grupo”.</p> <p>TSF3 “El agresor ha estado y continúa estando en la familia, por lo general es aquel personaje que es muy respetado, aquel personaje que es muy amable, muy sociable, cariñoso con los niños, con los adolescentes, con las niñas, que se gana esta confianza de la familia”.</p>

4.1.7 Causas de Violencia Económica y Patrimonial

Páez, V. (2021), menciona que las causas de este tipo de violencia se relacionan con la dependencia económica hacia el agresor, mismo que es el proveedor. En contraste, una de las causas identificadas por los y las funcionarios, es principalmente la dependencia, en este caso económica, la cual se origina por la limitada educación académica de las víctimas, es decir, el no tener un nivel educativo completo genera que no se tengan las herramientas

necesarias para conseguir un trabajo con sueldo estable, por ende, la mujer se ve obligada a esperar a que su esposo provea lo necesario para el hogar, sin tener lo suficiente para mantenerse por sí misma cuando se den conflictos y busque la separación de su pareja.

Por otro lado, se ve también reflejado la cuestión cultural, el hecho de que históricamente, el patrimonio se ha mantenido a nombre del padre de familia, en otras palabras, los bienes que se obtengan en el patrimonio, constan como propiedad solamente del esposo. De igual forma, esto sucede con los documentos personales de la víctima, como cédula, pasaporte e incluso documentación de las cuentas de banco, que generalmente se encuentran al cuidado del esposo y cuando la víctima decide empoderarse y salir del círculo de violencia, el hombre se adueña de los documentos con el fin de provocar dificultades en la mujer. Esto respalda también lo argumentado por Páez, V. (2021), puesto que realmente existe un mayor beneficio hacia el hombre respecto a estos factores.

Tabla 8. *Causas de Violencia Económica y Patrimonial, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia económica y patrimonial
Violencia Económica Patrimonial	JM1 “La indefensión que viven las mujeres económicamente, en una cuestión patrimonial las casas, servicios básicos, escrituras, en Ecuador todo esto se encuentran a nombre de los esposos”. PSM1 “La dependencia totalmente de la pareja.” TSF2 “Falta de instrucción, la falta de preparación, la baja situación económica, la poca cantidad de oportunidades en su historia de vida, entonces todo eso le lleva a no tener fuentes de trabajo, a depender económicamente del hombre”

4.1.8 Causas de Violencia Vicaria

Este tipo de violencia es nueva en Ecuador, por lo que no ha sido analizada a profundidad en el país y no se tiene una percepción clara y ampliada sobre los motivos que originan esta violencia. Algunos de los funcionarios la conocen como alienación parental; conductas de los padres que tienen la custodia, generando daño hacia los hijos e hijas; más no como violencia vicaria, por lo que no se identifican variadas causas respecto a este tema. Por otro lado, unas de las causas que se logró establecer, es el tema de pensiones alimenticias, puesto que, por esta razón, frecuentemente el padre usa a los hijos y busca que haya discusiones entre la madre y los hijos, no solo para causar daño a la mujer, sino también para lograr que los hijos

preferían vivir con el padre, generando que se presente un conflicto por la tenencia de los sujetos de derecho, para no tener que pagar la pensión establecida por un juez.

Tabla 9. *Causas de Violencia Vicaria, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia vicaria
Violencia Vicaria	JM1 “Se da en la controversia sobre los alimentos, hay mucho que se puede discutir sobre todo en la situación en los niños, niñas y adolescentes, frente a la violencia vicaria, es decir no entender, no saber a dónde ir y qué hacer. La violencia vicaria implica que se debe bloquear respecto de los derechos sobre todo de los niños, niñas y adolescentes”. PSM1 “Los estilos de crianza, el tema igualmente de educación y podría decir que también tiene muchísimo que ver los cambios generacionales que estamos teniendo ahora, el rol padres hijos ha cambiado completamente”. TSF2 “Conflicto de lealtades, en el sentido de que los hijos o las hijas, cuando ya se vuelven partícipes involuntarios de esta situación de violencia, pues ellos tienen un gran peso emocional sobre sus espaldas”.

4.2 Percepción de los funcionarios respecto a las consecuencias de la violencia, denunciadas en la Unidad Judicial Especializada de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones Contra la Integridad Sexual y Reproductiva del Consejo de la Judicatura del Azuay, en el período 2023

4.2.1 Impactos en víctimas de violencia

Luego de realizar la determinación de las causas de violencia, de acuerdo a los distintos tipos, se opta por identificar el impacto en víctimas directas y colaterales, a partir del conocimiento de los funcionarios que se encuentran en contacto con este tema. Principalmente, se establece que las consecuencias son las mismas sin importar el tipo de violencia, por otro lado, no tiene las mismas consecuencias en todas las víctimas, pues existen diferencias en las condiciones de vida, tales como el nivel educativo, lo cual permite que algunas logren empoderarse y mantener una independencia económica y emocional, o simplemente sean resilientes y nos les afecte estas situaciones, mientras que otras no, esto también se debe a las redes de apoyo, pues algunas no cuentan con este factor, mientras que otras su red de apoyo o grupo familiar y social, son quienes presionan o apoyan la tolerancia a la violencia, debido a la han naturalizado, esto principalmente por las madres de las víctimas.

De igual forma, la violencia no va a tener el mismo impacto, es decir, no se verán las mismas consecuencias en las víctimas al existir diferencia en edades. Una persona adulta no enfrentará la violencia de la misma manera que un adolescente, niño o niña, pues los adultos conocen o se informan sobre mecanismos para buscar protección o justicia, mientras que los sujetos de derecho no cuentan con las herramientas para buscar ayuda, incluso sucede que informan a los adultos que están siendo víctimas, pero en ocasiones no cuentan con el apoyo para ser protegidos, o simplemente la violencia está naturalizada en el grupo familiar, al nivel de que terminan siendo regañados y aún más violentados por haber comentado sobre la violencia que están recibiendo.

Tabla 10. *Impacto de la Violencia en las Víctimas, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

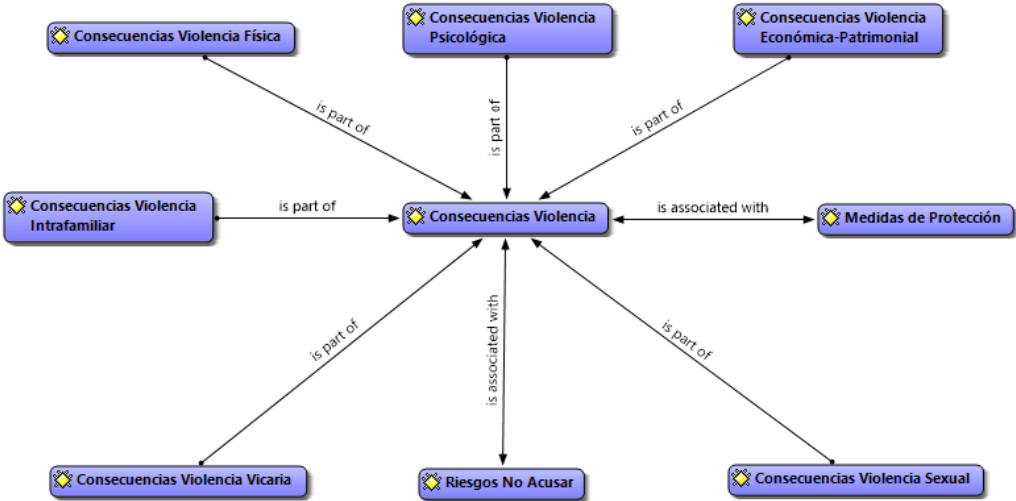
Código	Respuestas respecto al impacto de violencia en víctimas
Impacto Violencia	JF2 “No es lo mismo por ejemplo que una persona migrante, indígena sometida a un proceso de discriminación reciba violencia, que una mujer blanca, mestiza, de clase media, con educación, depende de los recursos y las situaciones, no son las consecuencias las mismas”. JF4 “Las mujeres son más vulnerables, las mujeres necesitamos red de apoyo, por ejemplo, en caso de una separación generalmente los hijos están con la madre, entonces en ese caso a veces los padres ya se desentienden, no cumplen las obligaciones que es de los alimentos, más aún de cuidado, de responsabilidad en general. Por ejemplo, en caso de una agresión que ya hay, la mayor consecuencia se va a dar a la mujer”. JM1 “Todos viven un diferente mundo y una vida totalmente indecible, otros podrán tener esta suerte de resiliencia, algunos pueden enfrentar y más que todo hay personas que pueden tener redes de apoyo, que esto es fundamental en nuestro país, algunas no tienen ni eso” JM2 “Las víctimas tienen que ser analizadas individualmente en su contexto, no puede la violencia de género tal vez perjudicar a una víctima que ha culminado sus estudios de la misma forma como puede perjudicar a otra persona que no ha tenido estudios, que se encuentra en otra posición de vulnerabilidad, (...). Si está muy rezagada frente al supuesto agresor, tenemos que darle ese equilibrio, tenemos que ir viendo que barreras tiene que ir evitando o superando para alcanzar esa igualdad, indiscutiblemente, los efectos no son iguales en las víctimas”. JM3

	“Va haber gente que va a tener mayores elementos para responder, una mujer con un trabajo y que pueda gozar de independencia, va a reaccionar de forma distinta a la violencia”.
--	--

4.2.2 Consecuencias de Violencia

Las consecuencias de violencia son varias, algunas más graves que otras, sin embargo, no deben ser minimizadas y, al contrario, deberían tener enfoque primordial desde las políticas públicas establecidas en el país, mismas que en la actualidad necesitan una reestructuración, buscando mejorar la prevención y erradicación de violencia no solo contra la mujer, sino contra todas las personas.

Figura 3. Red De Asociación De Consecuencias De La Violencia, Según Los Funcionarios De La Unidad De Violencia, Año 2023



4.2.3 Consecuencias de Violencia Intrafamiliar

Respecto a este tipo de violencia, se conocen consecuencias relacionadas con el ámbito social, pues las víctimas se ven tachadas por el grupo cercano a donde viven, también por la familia, muchas de ellas, en base a las creencias machistas transmitidas de manera transgeneracional, naturalizan la violencia, consideran que esto es normal y deben soportar por el hecho de ser mujer y esposa. Al realizar una denuncia, genera que sean criticadas o incluso son aisladas o se aíslan ellas mismas para no dar explicaciones de las agresiones de las que son víctimas, esto conlleva a que no tengan redes de apoyo y por ende no logren salir del círculo de violencia al no sentirse apoyadas o protegidas, ya sea por el grupo familiar, amistades e incluso por el mismo Estado.

Se genera también una réplica de violencia, principalmente hacia los hijos, es decir, una madre que sea víctima, acumula tensiones y al no poder defenderse de su agresor, podría

estallar en contra de los hijos o familiares cercanos, con agresiones físicas o verbales. Por otro lado, se puede dar naturalización de la violencia, existen personas que la toleran durante años, que se vuelve parte de su vida y no lo ven como una situación problemática o que afecte a su salud, sino más bien como un modo normal de vida. De igual forma, en las víctimas indirectas, en este caso los hijos e hijas, se da frustración, se normaliza e incluso se replica con sus pares o hermanos menores, con el objetivo de buscar un mecanismo de desahogo al no poder hacer nada por la violencia que presencian e incluso en ocasiones reciben en su hogar.

Estos resultados, se alinean con lo argumentado por Burela, Piazza, Alvarado y Gushiken, (2014) quienes mencionan que las víctimas, principalmente niños, niñas y adolescentes, al ser agredidos dentro del grupo familiar, tienden a replicar estas conductas violentas con sus pares y con tiempo naturalizarla, lo cual a futuro generaría un posible agresor, ya sea hacia sus familiares o pareja.

Tabla 11. Consecuencias de Violencia Intrafamiliar, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias de violencia intrafamiliar
Violencia Intrafamiliar	<p>JF1 “Si en una casa donde hay violencia, los niños van a aprender a que esa violencia es normalizada, se repiten modelos, se repiten parámetros”.</p> <p>JF3 “Si usted vive en un círculo de violencia se naturaliza esa violencia, usted replica en sus hijos, usted replica en su vecindad, usted replica con su núcleo familiar cercano, son sus padres, entonces es como decir una olla de presión no, estoy tan maltratada, estoy tan violentada, que lo que me hacen a mí, yo naturalizo y pienso que eso es el común denominador de la violencia, es que se repite y prácticamente de generación en generación, si usted no sale, si usted se crió en eso y por tanto pues replica”.</p> <p>JF4 “Consecuencias sociales, porque muchas veces se le acusa a la mujer, o sea muchas veces las mujeres no tienen una red social que les apoye, sino que les dicen vos tienes que aguantar, entonces a más de eso finalmente se separa y no cuenta con el apoyo familiar.”</p> <p>JM3 “Si tiene un hogar en el que el padre golpea todas las veces a la madre, esta madre se va a desquitar la violencia con los hijos y tenemos unos escenarios de familias disfuncionales y multi-problemas, que son bastante comunes en esta unidad, usted incluso llega a encontrar que hay</p>

	reincidencia, usted sabe que esta señora ya vino, este procesado ya vino, esta señora fue denunciada por haber golpeado a sus hijos”.
--	---

4.2.4 Consecuencias Físicas de la Violencia

La violencia física es la más factible de identificar, ya que generalmente se realizan lesiones que pueden ser observadas con facilidad, sin embargo, como lo menciona la Oficina para la Salud de la Mujer (s.f), algunas consecuencias son internas para lo que se necesita estudios médicos más profundos. Los agresores suelen realizar golpes en lugares que no estén a la vista de todos, para que la víctima no sea identificada con facilidad. En la Unidad de Violencia existen médicos expertos en este tema, los cuales se encargan de realizar los análisis necesarios para identificar la gravedad de los golpes y dar a conocer a los jueces para que se realice el debido proceso.

Las consecuencias físicas de la violencia, van desde leves, que como su nombre lo dice, consecuencias físicas que suelen ser golpes en el cuerpo, moretones, arañazos, a consecuencias moderadas o graves, estas últimas, podrían identificarse como lesiones y fracturas en huesos, extremidades e incluso en la cabeza. Esto se fundamenta con lo que argumenta OASH, respecto a que suelen generarse lesiones de corto o largo plazo como lesiones leves o graves.

Cuando la violencia física ha sido tolerada durante muchos años, ha provocado incluso discapacidades en las víctimas, dependiendo de la gravedad de la agresión, de igual forma, el nivel de agresión también implica que se brinde un tiempo de incapacidad a las víctimas, esto contribuye a establecer una sanción para el agresor, con el fin de tener una reparación integral para la víctima.

Tabla 12. Consecuencias Físicas de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias físicas de la violencia
Violencia Física	JF4 “La presencia de lesiones precisamente que son variadas y les genera inseguridad, el sentirse vulnerable”. MM1 “Van desde lesiones pequeñas, arañazos, moretones, lesiones por presión con los dedos, en los brazos, cuello, que ya empiezan a ser lesiones más peligrosas, severas, las que se aplican al cuello particularmente, los golpes de puño que pueden dejar lesiones como fracturas generalmente de la nariz”. PSM1

	<p>“Cualquier tipo de incapacidad, de discapacidad que le generen a la víctima, lesiones en general”.</p> <p>TSF3</p> <p>“Han desencadenado muchas veces discapacidades, problemas de salud mental, en donde inclusive han tenido que medicarse y viven medicadas”</p>
--	--

4.2.5 Consecuencias Psicológicas de la Violencia

Las consecuencias a nivel psicológico, van principalmente desde afecciones a la salud mental, dicho de otra manera, se provoca traumas en las víctimas, en muchas ocasiones suelen llegar a extremos de tener que medicarse con el fin de controlar la ansiedad y depresión. Existe también baja autoestima en las víctimas, como producto de agresiones verbales que se enfocan en menospreciar la personalidad o el físico de las víctimas, esto suele darse no solo en personas adultas, también en niños, niñas y adolescentes, en las cuales tiene mayor impacto, ya que no solo llega a este nivel, de acuerdo a la gravedad, puede provocar el consumo de sustancias psicotrópicas o incluso el suicidio al no tolerar las agresiones. Estos resultados corroboran lo expuesto por Gorjón y Saldaña (2021), quienes hacen énfasis en la disminución de la autoestima, frustración, tristeza y agresividad en víctimas colaterales.

Cabe mencionar que, al existir el tratamiento psicológico brindado por Instituciones de Salud Pública, si este se realiza adecuadamente tanto por la víctima como por el profesional, suele tener buenos resultados, es decir, la víctima alcanza el empoderamiento, supera y abandona el círculo de violencia en el que se encuentran inmersos. Por otro lado, también se ven afectadas las víctimas colaterales, en el caso de violencia intrafamiliar, los hijos e hijas, quienes, al presenciar esta situación, se muestran estresados, ansiosos, deprimidos e incluso adoptan conductas violentas o se sienten culpables por la violencia que recibe la madre en el hogar.

Tabla 13. Consecuencias Psicológicas de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias psicológicas de la violencia
Consecuencias Psicológicas	<p>JF3</p> <p>“Menoscaba la seguridad de la persona, la seguridad de la mujer, dentro de esta seguridad de persona hablamos de autoestima, hablamos de auto concepto de la mujer, consecuencias a nivel emocional, las víctimas sienten afectada su seguridad, eso para mí es emocional la afección, afecta la capacidad de salir del círculo”.</p> <p>PSM1</p>

	<p>“Problemas de autoestima, generan eso en las víctimas, sintomatología de diversos tipos, como por ejemplo sintomatología ansiosa, sintomatología depresiva, estrés. Otra consecuencia que es muy significativa en las víctimas es el tema de que, a ver, un deterioro totalmente en salud y en estado emocional. El hecho de que haya consecuencias no solamente para las víctimas en sí, sino hay las víctimas secundarias que en este caso son los hijos normalmente, ahora, sentimiento de culpa, eso es algo que también se genera en las víctimas en el momento que hay ejercicio de poder”.</p> <p>TSF2</p> <p>“Muchas de ellas sienten alivio y les cuesta aprender, gracias al proceso psicológico entonces ellas se van dando cuenta, dicen recién me doy cuenta, recién veo, ahora ya me siento más tranquila”.</p>
--	--

4.2.6 Consecuencias Económicas y Patrimoniales de la Violencia

Cuando una víctima que haya sido dependiente económicamente de sus agresores, opta por abandonarlo, generalmente suele salir de la vivienda sin recursos, debido a que los bienes se encuentran a nombre del hombre o simplemente este se apodera de todo sin darle opción a la víctima de llevar sus pertenencias, esto incluye documentos personales. Esto sucede incluso en violencia intrafamiliar entre padres e hijos, en ocasiones los hijos deciden abandonar el hogar debido a la violencia de la que son víctimas, lo cual provoca una ruptura de lazos afectivos y con ello el apoyo que se debería dar de padres a hijos en cuestiones económicas, provocando así que los hijos busquen formas de salir adelante por sí solos, empezando a trabajar desde muy jóvenes e incluso abandonando sus estudios para poder solventar sus gastos.

Tabla 14. Consecuencias Económicas y Patrimoniales de la Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias de violencia psicológica
Consecuencias Económicas y Patrimoniales	<p>TSF2</p> <p>“A veces se quedan pues con este acoso y que los lleva a mayores procesos, a veces se quedan en realidad sin casa, sin redes de apoyo, sin tener donde vivir, se quedan en la calle, el maltrato los lleva a eso. Incluso más violencia en los niños por lo general”.</p>

4.2.7 Consecuencias de Violencia Vicaria

Las consecuencias de la violencia vicaria, siendo esta:

Aquella que tiene como objetivo dañar a la mujer a través de sus seres queridos y especialmente de sus hijas e hijos. El padre ejerce una violencia extrema contra sus criaturas, llegando incluso a causarles la muerte y utilizando recursos de particular

crueledad para la eliminación de los cadáveres en muchas ocasiones. (Universidad Complutense Madrid, [s.f], párr. 2)

Provoca el deterioro de la relación entre la madre y los hijos, incluso discusiones entre los mismos, puesto que el fin de esta, es generar que los niños, niñas o adolescentes, tengan comportamientos rebeldes o incluso dañarlos físicamente para que la madre se preocupe. Estos factores generan que la madre busque llegar a acuerdos con el padre y en muchas ocasiones la víctima regresa al círculo de violencia con el fin de proteger a sus hijos.

Las consecuencias tanto en los hijos como en la madre, se relacionan con el ámbito emocional, Gómez, S. (2023), informa que se suelen presentar alteración en la estabilidad emocional, así como alteración en la imagen que los hijos tienen de la madre, lo que incluso afecta el vínculo de apegado entre los mismos. En este contexto, a partir de la investigación realizada, se identifican que efectivamente se presentan estas consecuencias en los sujetos de derecho, pues se conoce de traumas, estrés, preocupación que mantiene la madre al ver el sufrimiento de los hijos, o las conductas de agresividad hacia la madre, provocadas por los comentarios del padre hacia la madre, o las ideas implantadas en los hijos sobre la relación madre e hijo.

Tabla 15. Consecuencias de Violencia Vicaria, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias de violencia psicológica
Violencia Vicaria	MM1 “Las intimidaciones mediante el maltrato a los hijos, no le permiten a la mujer empoderar y dar el siguiente paso y poner fin a esta relación de la cual viene sufriendo a veces durante largos años”.

4.2.8 Medidas de Protección

Con base en la información obtenido de los jueces y juezas entrevistados, se establece que las medidas de protección son un mecanismo de prevención de las consecuencias de violencia, pero también de reincidencia, es decir, busca que los agresores estén limitados, alejados de las víctimas y no vuelvan a cometer delitos de violencia, mismos que provocan daños físicos, psicológicos y sociales. El uso de medidas de protección, a partir de lo argumentado por los jueces, existen medidas más comunes que se emiten, siendo estas 6 de las 12 medidas establecidas en el COIP (2014), Art. 558:

1. Prohibición a la o el procesado a acudir a lugar específicos.
2. Prohibición a la o el procesado a acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas.

3. Prohibición a la o el procesado a perseguir o intimidar a la víctima o a miembros del núcleo familiar.
4. Otorgamiento de una boleta de auxilio para la víctima o de miembros del núcleo familiar.
5. Ordenar la salida de él o la procesada, de la vivienda de la víctima o testigos.
9. Ordenar tratamiento psicológico para el procesado, víctima e hijos.

El otorgamiento y seguimiento de medidas de protección, de igual manera, no está siendo totalmente efectivo por distintas razones, las principales son debido al incumplimiento principalmente de los agresores, se genera un desafío a las autoridades, con el fin de amedrentar a la víctima. Otra razón, podría ser que no se proporciona la información necesaria para contactar a las partes procesales. Incluso se da el abandono de procesos, a causa de que se retomó la relación o debido a que las víctimas consideran que al ser el padre de sus hijos o ser dependientes económicamente, necesitan de su pareja, por lo que optan por no continuar con el proceso.

Tabla 16. *Efectividad de las Medidas de Protección en la Mitigación de Consecuencias de Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a la efectividad de medidas de protección
Medidas Protección	<p>JF3 “Generalmente otorgo las medidas 1 y 3, que es actos de intimidación y la boleta de auxilio, a pesar de que se ratifica la inocencia se quedan con medidas de protección y esto permite que las víctimas hasta cierto punto se sientan un poco seguras y el agresor sepa que están con la amenaza de que, si me haces esto, entonces es como un pare para el agresor”.</p> <p>JF3 “Apoyo a través de patrullajes, que la policía esté pendiente, que se sientan ellas de esta manera protegidas, de alguna manera los agresores también ya tienen miedo, se mitiga de esta manera, las que yo más uso son la 3 y 4, la 9 generalmente yo les mando una vez que ya es condenado, se le manda a terapia algunas veces, pero ya de acuerdo a cada caso, usted da el indicador, por eso yo hago ya después de la audiencia porque ahí yo puedo entender realmente cuál es el problema”.</p> <p>JM2 “Las medidas de protección salvan vidas, las más frecuentes son la boleta de auxilio que contiene el resto de medidas, prohibición de acercarse, realizar actos de persecución, estas no precisamente se las ejecuta, pero están latentes, una medida de protección otorgada oportunamente puede salvar la vida de una víctima, las víctimas salen con sus boletas felices, las víctimas</p>

hasta emplastican sus boletas de protección, imagínese lo que implica eso, tener un documento emplasticado, ellas necesitan del Estado”.

JM3

“Tenemos medidas, tenemos legislación para sancionar, prevenir y erradicar la violencia, tenemos espacios de diálogo, espacios de formación, pero debe ir más allá en el tema de formación a nuestra juventud, nuestra niñez, para no reflejar solo en nuestras sociedades, en nuestras culturas, existen razones suficientes. Tenemos las medidas de protección, que luego pueden generar su incumplimiento, una observancia en un incumplimiento, un delito, pero mecanismos más idóneos no existen”.

4.2.9 Sistema Judicial de Atención a Víctimas de Violencia

El Sistema Judicial, principalmente las Instituciones Públicas que brindan atención a víctimas de violencia, mantienen sus protocolos establecidos a partir de lo ordenado por entidades superiores, mediante los cuales se busca la protección de derechos. Se identifica que a pesar de que actualmente sea un problema en el que interviene el Estado, esta intervención no está siendo totalmente efectiva. Existe una fuerte revictimización hacia las víctimas al realizar todo el proceso que conlleva denunciar y buscar justicia. La parte accionante, debe denunciar la situación de violencia vivida, lo que implica recordar y relatar este suceso, a partir de esto, se da inicio a una investigación sobre el contexto de las partes procesales y su situación emocional, para lo cual las Áreas de Trabajo Social y Psicología, nuevamente deben solicitar a la víctima relatar el hecho violento, con el fin de medir riesgos y traumas que se hayan generado, para poner en conocimiento del juez juzgador.

Un factor que genera la reinserción de la víctima al círculo de la violencia, es la larga duración del proceso, pues al existir una alta carga procesal, quienes buscan una boleta de auxilio o medidas de protección en contra de su agresor, deben atravesar un proceso tardado, por tal razón, tienden a abandonar la denuncia y regresar a sus viviendas con el riesgo de continuar siendo violentadas. Esto no solo sucede al poner la denuncia, sino también al realizar la investigación, pues de igual manera, tanto Trabajo Social como Psicología, llevan una gran carga procesal, por lo que las citas para realizar pericias, suelen ser un mes después de que la víctima se acerque a solicitar las mismas, esto provoca que se mantenga a la espera y de una sentencia para tener su reparación integral.

Referente a instituciones de salud pública, la cuales brindan tratamiento psicológico para víctimas y agresores, algunos funcionarios consideran que este no es totalmente efectivo, no solo por los vacíos que podrían existir durante el tratamiento, sino también por la ausencia de colaboración de los usuarios o abandono de tratamiento, esto suele darse porque se retomó la relación, no les interesa tenerlo o prefirieron trasladarse a otras ciudades por el temor a ser

agredidas nuevamente, en caso de ser agresores, por huir del cumplimiento de reparaciones integrales impuestas por el juez o jueza. La efectividad del tratamiento psicológico u orientación familiar, no está relacionado solamente al tipo de tratamiento o profesional que lo brinde, sino también a la colaboración de los usuarios.

Así también, se establece que podría existir una inacción del Estado, es decir, no se realizó el seguimiento de medidas de protección con las víctimas, lo que provoca que sigan sintiéndose desprotegidas y que el sistema judicial no funciona y no brindará protección o beneficios para poder tener un resarcimiento de su integridad después de haber sido víctimas, pues, se considera que la normativa pública y el enfoque de tratamiento no son los adecuados. El enfoque de tratamientos psicológicos y rehabilitaciones, no debería estar enfocado solo en las víctimas, sino también y con mayor importancia en los agresores, en reeducar los comportamientos agresivos, conductas machistas, consumo de alcohol y otros indicadores que suelen identificar en los procesos, con el fin de no solo prevenir la violencia, sino también erradicarla.

Tabla 17. *El Sistema Judicial en Atención a Víctimas de Violencia, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023*

Código	Respuestas respecto a las causas de violencia vicaria	
<p>Sistema Judicial</p>	<p>JM1 “Viene la cuestión de que el sistema no se acopló bien y no empoderó, cuando una mujer ingresa viene el acompañamiento y empoderamiento, si le dejamos sola es lógico que va a renunciar y eso es lo que no tenemos en este país. Un factor esencial de destacar, de porque ellas regresan al ciclo, es por inacción del Estado, aquellas que denuncian van al sistema, pero se regresan por las mismas porque les atienden mal”.</p> <p>JM2 “El derecho penal está en la imposición de penas para rehabilitar, pero también para reparar, ahí es donde no está presente el Estado, entonces las víctimas a veces se quedan con su sentencia y su boleta, eso es lo que ha alcanzado la víctima</p>	<p>TSF2 “No hay un proceso adecuado, porque qué sacamos solo denunciando, cumpla la labor comunitaria o pago, pero no me voy al psicólogo o si me voy al psicólogo me quedo sentado ahí y no hago caso de nada, no hay una intención verdadera primero de darme cuenta que necesito ayuda, que soy violento y que tengo que hacer caso a un profesional, entonces si no hay esos procesos de auto crecimiento, de auto sanación, de decodificación de todo lo que hemos venido trayendo, es muy difícil que cambie”</p> <p>TSF3 “También del propio sistema, de una manera involuntariamente, revictimizante, esos también ya son actos de violencia que podríamos</p>

	<p>a través del sistema judicial, entonces no tiene justamente ese resarcimiento, no tiene un correcto y eficaz seguimiento”.</p> <p>JM3</p> <p>“No tenemos un Ministerio de Salud Pública que de verdad se encargue por direccionar a esa víctima a la atención a un profesional de psicología, es bastante poco organizado el sistema, no tenemos un ente que vigile y controle las medidas de reparación”.</p>	<p>calificar como violencia simbólica, porque ya viene la víctima y si no estamos acostumbrados a ver un comportamiento general en las víctimas, tiene que venir llorando, suplicando protección, pero si viene una víctima con distinto comportamiento dudamos”.</p>
--	---	---

4.2.10 Consecuencias del desistimiento de denuncias de violencia

Según la Unidad de Violencia. (s.f), recibe aproximadamente 3.574 anualmente, sin embargo, un alto porcentaje de accionantes, no continúan con el proceso de denuncia, debido a que en su mayoría no acuden a audiencias establecidas para continuar con la demanda, deciden perdonar al agresor y si se trata de violencia de pareja, retoman la relación. A pesar de que existen normativas que impiden que la denuncia sea anulada por voluntad de la víctima y se impone realizar seguimiento para medir el riesgo, muchas de ellas solamente deciden no volver a la institución y no asistir a citas que brindan los miembros del equipo técnico, lo cual dificulta conocer las razones por las que desistieron del proceso.

Por otro lado, se identifican que ante esta acción, se presentan algunas situaciones en cuanto a la violencia en la que se encuentran las víctimas, principalmente, el empoderamiento de las y los agresores, pues al no recibir una sanción, consideran que no existirá justicia ni consecuencias por haber violentado a una persona, lo cual conlleva a que se sigan presentando estas situaciones agresivas, en muchas otras ocasiones, se dan incluso como represalia, debido a que la víctima intentó salir del círculo de violencia y buscar justicia a través de terceros. Este resultado, se ve relacionado con el síndrome de la indefensión, respaldada por Martin Seligmann (s.f), mediante esta, se entiende que las víctimas, asimilan que no podrán combatir la violencia, se genera una deficiencia motivacional, en otras palabras, aprenden que las actuaciones ante situaciones de violencia no son útiles para resolver los problemas y adoptas una actitud pasiva, limitando reaccionar o defenderse ante las agresiones.

De igual manera, en algunos procesos, las víctimas optan por no continuar con la denuncia hacia el procesado, ya sea porque es el proveedor de la economía del hogar o porque la víctima no cuenta con redes de apoyo, tiende a regresar al contexto en el que se encontraba,

ingresa nuevamente al círculo de la violencia. En muchas ocasiones, después de esta situación, los agresores prometen a la víctima que no volverán a darse estas situaciones, es decir, se origina la fase de luna de miel, perteneciente al ciclo de violencia, sin embargo, con el tiempo se origina la acumulación de tensiones y finalmente de dan agresiones nuevamente, lo cual, podría conllevar a un femicidio, homicidio o incluso suicidio de las víctimas que no logran mantener salud mental para superar este contexto.

Respecto a las consecuencias legales, estas no existen en cuanto a las víctimas, pues se permite que las mismas, denuncien las veces que consideren necesario, sin embargo, cuando se pone una denuncia las y los jueces, otorgan medidas de protección, mismas que, al no continuar el proceso o no acusar al agresor, son revocadas, dando libertad al agresor para reincidir en actos violentos hacia la mujer, niños, niñas, adolescentes e incluso adultos mayores. En ocasiones se emite la medida de recibir tratamiento psicológico o de orientación familiar para las partes procesales, pero al haber retomado la relación, estas optan por no asistir, lo que implica que continúen existiendo situaciones de violencia.

Tabla 18. Consecuencias del Desistimiento de Denuncias, según los Funcionarios de la Unidad de Violencia, Año 2023

Código	Respuestas respecto a las consecuencias de desistir de las denuncias.	
Desistimiento Denuncias	<p>JF1 “Regresar a una vida indecible, regresar a ser violentada y quizás a morir”.</p> <p>JF2 “Que se mantengan en este círculo de violencia”.</p> <p>JF3 “Se normaliza la violencia”.</p> <p>JF4 “Se revocan las medidas”</p> <p>JM1 “Se incrementa el riesgo y escala la violencia a situaciones más graves como el femicidio”.</p> <p>JM2 “No poder salir, mantenerse en el círculo de violencia, no tener esa capacidad de dejarse ayudar por los profesionales”</p>	<p>TSF2 “Empoderarle al agresor”</p> <p>TSF3 “Los jueces en su mayoría les quitan las medidas de protección y ahí quedan a merced de los agresores, muchas veces retornar con una situación más grave”</p> <p>PSM1 “El fortalecimiento del agresor”</p>

Conclusiones

Se identificaron varias causas respecto a los distintos tipos de violencia, se infiere que estas nacen inicialmente desde un ámbito estructural. El ejercicio de poder y roles asignados, mismos que se han instaurado desde décadas atrás, al igual que la discriminación. Ante estas causas, los grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, han luchado para conseguir igualdad de derechos. Por otro lado, se identifican las fases del círculo de violencia que enfrentan las víctimas, como la causa de violencia física, ya que estas consisten en mantener la acumulación de tensión, para después presentarse la fase de explosión, en la cual se originan agresiones físicas y verbales hacia la víctima, sin embargo, en la fase final llamada luna de miel, se da la reconciliación en la pareja, generalmente con la promesa de que estas agresiones no ocurrirán nuevamente.

Se menciona como causa de violencia, la naturalización, la limitada educación y desconocimiento de lo que conlleva la violencia, cómo prevenirla y erradicarla, lo que es el machismo, roles de género. Este desconocimiento genera baja inteligencia emocional en las personas, por ende, ausencia de comunicación asertiva y control de las emociones para lidiar con las dificultades que se presenten en el grupo familiar.

Respecto a violencia sexual en niños, niñas y adolescentes, se considera que la principal causa es la negligencia parental; ausencia de cuidado por parte de los padres hacia los hijos menores de dieciocho años; pues el no tener la protección de los padres o tutores legales, los vuelve vulnerables hacia los agresores. Referente a los adultos, se considera como causa la dependencia económica, ya que a partir de la necesidad de tener estabilidad financiera y no contar con redes de apoyo, el agresor se favorece de estos factores para generar violencia. Ante los distintos tipos de violencia, influyen también la inseguridad de las personas lo cual genera celos y por ende agresiones.

Los agresores sexuales en niños, niñas y adolescentes, son personas cercanas al grupo familiar, personas a quienes les tienen confianza y se muestran cariñosos, algunos funcionarios consideran que estos suelen ser los padrastros, en adultos estos suelen ser las parejas, hombres, de las cuales dependen las víctimas.

Las violencias económica, patrimonial y vicaria, se ven influenciadas por intereses económicos, en otras palabras, se dan agresiones cuando existen situaciones que implique la pertenencia de dinero o terrenos entre los miembros de la familia. Sin embargo, en violencia vicaria e intrafamiliar, se reconoce que uno de los causantes, son los estilos de crianza, pues al tener diferentes criterios respecto al tema, se originan las agresiones ya sea entre padres o de padres hacia los hijos, aquí también influye el ejercicio de poder, ya sea hacia la madre

o a los hijos, pues el padre busca imponer sus opiniones y decisiones ante los que considera como inferiores.

Las consecuencias de violencia son varias, las más nombradas por los entrevistados, se encuentran principalmente en la salud mental de las víctimas, pues se considera que muestran baja autoestima, estrés, ansiedad, depresión e incluso consumo de sustancias. Cabe mencionar, que algunas víctimas son resilientes y cuentan con redes de apoyo, por lo que tal vez no se vean reflejadas consecuencias de violencia, sin embargo, en víctimas que no cuenten con redes de apoyo y sean dependientes económicamente, se darán mayores consecuencias psicológicas. Las consecuencias también se ven reflejadas en las víctimas indirectas, siendo hijos e hijas, también reflejan desesperación, ansiedad y depresión, al no poder buscar ayuda.

Respecto al ámbito económico, las víctimas que han tenido el valor de salir del círculo de violencia, tienden a perder su dinero y vivienda, incluso documentos personales que suelen encontrarse en manos de los agresores, lo que provoca que se sientan vulnerables e incluso se origina el riesgo de que regresen al círculo de violencia, generando que los agresores se empoderen y continúen ejerciendo violencia.

Se establece que el sistema judicial no está siendo totalmente efectivo, lo que también provoca que las víctimas, a más de ser re victimizadas, regresen al contexto de violencia, sintiendo que el Estado no las protege y no contarán con apoyo del mismo. Igualmente, respecto al sistema de salud, tampoco se considera efectivo, debido a que los tratamientos no son efectivos en algunas víctimas, no obstante, esto también depende de la colaboración e interés de las personas por mejorar. Cabe mencionar, que se considera que los tratamientos no están totalmente enfocados en trabajar con agresores o agresoras, sino más bien en las víctimas para que estas se empoderen y salgan del contexto de violencia en el que viven.

Dentro del sistema judicial, existen reparaciones integrales para las víctimas y medidas de protección, estas han sido establecidas con el fin de prevenir y erradicar la violencia. Algunas de estas medidas no están siendo totalmente efectivas, pues los agresores las incumplen a pesar de existir el acompañamiento de trabajadores sociales y agentes policiales. Cabe mencionar que, al no existir una gestión efectiva por parte de los encargados de verificar el cumplimiento de medidas, aumenta el riesgo de las víctimas de volver a ser violentadas. De igual manera, las medidas de protección también son incumplidas por las víctimas, pues en ocasiones retoman la convivencia familiar, a pesar de que se les prohíbe la cercanía entre partes procesales. Se genera un reingreso al círculo de la violencia, cuando las víctimas confían en que el agresor no tendrá más conductas violentas y retoman la relación aun existiendo restricciones.

Referencias

- Agudo, J. et al. (s.f) *Indefensión aprendida, escasa calidad de vida y dificultades en la educación familiar*. Injuve. *Violencia3*, 123-162.
https://www.injuve.es/sites/default/files/081-122-Violencia3_7.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N°. 180, Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449, Ecuador. [Archivo PDF]
- Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2018). *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Registro Oficial Suplemento 175, Ecuador.
https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
- Ballén, K. (2012). "Ser hombre": Un acercamiento desde las representaciones sociales sobre masculinidad en jóvenes de ciudad Bolívar y la configuración de sus subjetividades políticas. *Aletheia*, 4(1) 87-109.
<https://aletheia.cinde.org.co/index.php/ALETHEIA/article/view/64/53>
- Cabanellas, G. (2006) *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires, Argentina. [Archivo PDF]. <http://www.unae.edu.py/biblio/libros/Diccionario-Juridico.pdf>
- Cagigas, A. (2000) *El patriarcado, como origen de la violencia doméstica*. Monte Buciero 5. [Archivo PDF]
- Castro, D. y Muñoz, E. (2019). *Resumen Libre - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. Of. Regional ONU Mujeres para las Américas y el Caribe – Nov. 2016. <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/CEDAW-CNIG-2019.pdf>
- Cedeño Floril, M. P. (2019). *Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial*. *Universidad y Sociedad*, 11(1), 193-200. <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2018) *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. Organización Mundial de la Salud. Organización Panamericana de la Salud. [Archivo PDF]

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2011) *Alienación Parental*. Impresa México.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28806.pdf>

Consejo de la Judicatura (s.f). *Guía informativa: Las formas y manifestaciones de violencia atentan contra tus derechos humanos y contra tu integridad física, emocional y vital*.
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/guia-informativa-violencia-de-genero.pdf>

Consejo de la Judicatura (2014). *Protocolo para la Gestión Judicial, Actuación y Valoración Pericial en Casos de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familia*. 19 de agosto de 2014. Anexo 154.
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2014cj/Anexo%20154-2014.pdf>

Consejo Nacional de las Mujeres. (1995). *Ley contra la violencia a la mujer y a la familia*. CONAMU, Ecuador.
<https://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/ecuador/leyes/leyviolenciamujer.pdf>

Cuervo, M. y Martínez, J. (2013). *Descripción y caracterización del Ciclo de Violencia que surge en la relación de pareja*. Redalyc, tesis psicología Vol.8 - Nº1.
<https://www.redalyc.org/pdf/1390/139029198007.pdf>

Fiscalía General del Estado (s.f). *Denuncia en Línea Violencia Contra la Mujer y el Núcleo Familiar: Conoce Los Delitos De Género*. <https://www.fiscalia.gob.ec/denuncia-en-linea-violencia-contra-la-mujer/>

Gómez, S. (2023). *La violencia vicaria y las relaciones intrafamiliares*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Ambato.
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/37991/1/BJCS-TS-435.pdf>

Gonzales, M. (8 de marzo de 2022). *Feminicidios y crímenes contra mujeres subieron un 23% en enero y febrero*. Primicias.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/muertes-violentas-mujeres-femicidios-subel/>

Gutiérrez, N (2018). *Percepción de los funcionarios y trabajadores sobre la Gestión de la Violencia de Género*. Centro de Emergencia Mujer. Distrito José Leonardo Ortiz, noviembre 2018. Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36345/Guti%
c3%a9rrez_PNM.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/36345/Guti%c3%a9rrez_PNM.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (6ª Ed.) McGraw-Hill Education.

Hardy, E., y Jiménez, A. (2001). Masculinidad y género. *Rev Cubana Salud Pública* 27(2): 77-88 <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v27n2/spu01201.pdf>

Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí*. San Luis Potosí, S.L.P., diciembre de 2006. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/PAIMEF/SLP/slp01.pdf>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres - ENVIGMU*. Ecuador. Boletín Mes, 2018 noviembre - 2019.

La Hora, (2023) *Violencia vicaria, más presente de lo que se cree*. Tungurahua. <https://www.lahora.com.ec/tungurahua/violencia-vicaria-mas-presente-de-lo-que-se-cree/>

López, Y. y Porter, B. (2022). *Violencia Vicaria en el Contexto de la Violencia de Género: Un Estudio Descriptivo en Iberoamérica*. CienciAmérica, Vol. 11. <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/381/796>

Maicoa (2021). *Análisis comparativo 2019 y 2020, primer trimestre 2020 y 2021 sobre la situación de las violencias basadas en género de población colombiana y venezolana en el marco de la pandemia por COVID-19*. La Guajira, Colombia. [Diapositiva PowerPoint] <https://www.r4v.info/sites/default/files/2021-08/VBG%20Maicao%20migrantes%202021%20UNW.pdf>

Ministerio de Gobierno (2013). *Cuenca dijo 'basta' a la violencia contra la mujer*. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/cuenca-dijo-basta-a-la-violencia-contra-la-mujer/>

Ministerio de Sanidad, (s.f) *Violencia y Salud*. Organización Mundial de la Salud, España. <https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/violencia/violenciaSalud/home.htm#:~:text=L a%20OMS%20define%20la%20violencia, trastornos%20del%20desarrollo%20o%20>

privaciones%E2%80%9D.

Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Asamblea General. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Oficina para la Salud de la Mujer (s.f). *Relaciones y seguridad: Efecto de la violencia contra la mujer*. OASH, Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. <https://espanol.womenshealth.gov/relationships-and-safety/effects-violence-against-women#:~:text=Los%20efectos%20f%C3%ADsicos%20a%20corto%20plazo%20de%20la%20violencia%20pueden,otras%20partes%20interiores%20del%20cuerpo.>

Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (s.f). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y niñas*. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

Organización de las Naciones Unidas, (s.f). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=Cj0KCQjwvqeUBhCBARIsAOdt45atH1gbCrmdrgNMMm0dVYeoroUdNZUnZkKJF2q8pksyNIFPnED5EkIaAvrjEALw_wcB

Páez, V. (2021). *La violencia económica y patrimonial entre cónyuges y el derecho a la igualdad*. Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/29672/1/FJCS-DE-1102.pdf>

Rodríguez, E. (2016). *Factores de riesgo o vulnerabilidad ante la violencia de género de las mujeres residentes en municipios pequeños o rurales desde una perspectiva ecológica*. Máster Universitario en igualdad y género en el ámbito público y privado. [Archivo PDF] http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/167050/TFM_2015_rodriguezE.pdf?sequence=1

Romero, K. (2018) *Albert Bandura y el aprendizaje cognoscitivo social en el desarrollo de conductas agresivas en niños*. Unidad Académica de Ciencias Sociales, UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/13111/1/EQUACS-2018-PSC->

DE00040.pdf

Saldaña, H. S. y Gorjón, G. de J. (2021). “*Causas y consecuencias de la violencia familiar: caso Nuevo León*”. *Justicia*, 25(38), 243-268.

<https://doi.org/10.17081/just.25.38.4002>

Swissinfo. (18 de abril de 2022). *Ecuador registra una reducción de las emergencias en 11 % en Semana Santa*. https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-salud_ecuador-registra-una-reducci%C3%B3n-de-las-emergencias-en-11---en-semana-santa/47523692

Telégrafo. (29 de octubre de 2012). *Buscan frenar la violencia intrafamiliar en Cuenca*.

<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/buscan-frenar-la-violencia-intrafamiliar-en-cuenca>

Universidad Complutense Madrid, (s.f). *Así es la violencia vicaria, la expresión más cruel de la violencia de género*. Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, OTRI.

<https://www.ucm.es/otri/noticias-violencia-vicaria-ucm>

Universidad Internacional de Valencia (2022). *Violencia de género, causas que la provocan*.

Equipo de expertos en Ciencias de la Salud. [Archivo PDF]

Universidad de Jaén (s.f). *Metodología Cualitativa: Diseño Documental*.

http://www.ujaen.es/investiga/tics_tfg/dise_documental.html

Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*.

<https://www.redalyc.org/pdf/747/74711353004.pdf>

Anexos

Anexo A. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Jueces de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY

Consigna. Soy estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Cuenca, que me encuentro realizando el trabajo final de titulación de fin de grado bajo el título Percepción de Funcionarios de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, Respecto a las Causas y Consecuencias de la Violencia, en Cuenca, año 2023; para esto espero contar con su valioso aporte en cuanto a su percepción respecto a las causas y consecuencias de la violencia a partir de su experiencia en esta unidad judicial. Le pido amablemente que me autorice el uso académico de la entrevista a profundidad, mediante la firma del consentimiento informado. Todos sus criterios serán válidos para este estudio. Le agradezco de antemano su disposición para colaborar con esta tarea.

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de cierre: _____

Categorías	Preguntas
Fase 1: Romper el hielo	La violencia es un fenómeno histórico, desde que el ser humano tiene uso de razón la ha ejercido y la ha recibido. ¿Qué es para usted la violencia y de qué formas se puede ejercer? ¿En base a qué parámetros identifica el tipo de violencia de las denuncias que atiende? ¿Cuáles son las características más relevantes y comunes del presunto agresor?
Causas de Violencia	
De género	¿Usted considera que la violencia de género se relaciona con otros tipos de violencia? ¿Qué factores considera que influyen en la presencia de violencia de género?
Intrafamiliar	¿Qué factores considera que son causantes de violencia intrafamiliar?
Física	¿Qué factores considera que son causantes de violencia física?
Psicológica	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia psicológica?
Sexual	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia sexual?
Económica y Patrimonial	¿Qué factores se relacionan con la presencia de violencia económica y patrimonial?

Vicaría	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia vicaria?
Consecuencias	
De la violencia en general	<p>¿Cuáles son las consecuencias que tienen los distintos tipos de violencia en las víctimas?</p> <p>¿Considera que las consecuencias son las mismas, indistintamente del género, edad y situación económica?</p> <p>¿Considera que estas conductas, actitudes y comportamientos pueden ser replicadas por las víctimas hacia otras personas?</p> <p>¿Han existido casos que en un momento han llegado como víctimas y luego son acusadas como agresores?</p>
Preguntas de cierre	<p>¿Existen casos en donde las víctimas desistan de la denuncia?</p> <p>¿Cuáles considera que son las causas para que las víctimas desistan de la denuncia y cuáles son las consecuencias de este hecho?</p> <p>¿Qué medidas se toman para mitigar las consecuencias de los distintos tipos de violencia en las víctimas?</p> <p>¿Qué acciones se toman para la reparación integral de los derechos de la víctima?</p> <p>¿Conoce casos de reincidencia en violencia? ¿Por qué se dan?</p>
Final	¿Desea añadir algo más?

Anexo B. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Trabajadoras Sociales de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY

Consigna. Soy estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Cuenca, que me encuentro realizando el trabajo final de titulación de fin de grado bajo el título Percepción de Funcionarios de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, Respecto a las Causas y Consecuencias de la Violencia, en Cuenca, año 2023; para esto espero contar con su valioso aporte en cuanto a su percepción respecto a las causas y consecuencias de la violencia a partir de su experiencia en esta unidad judicial. Le pido amablemente que me autorice el uso académico de la entrevista a profundidad, mediante la firma del consentimiento informado. Todos sus criterios serán válidos para este estudio. Le agradezco de antemano su disposición para colaborar con esta tarea.

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de cierre: _____

Categorías	Preguntas
Fase 1: Romper el hielo	La violencia es un fenómeno histórico, desde que el ser humano tiene uso de razón la ha ejercido y la ha recibido. ¿Qué es para usted la violencia y de qué formas se puede ejercer? ¿Cuál es el rol del Trabajador Social en la Unidad de Violencia? ¿Cuáles son las características más relevantes y comunes del presunto agresor?
Causas de Violencia	
De género	¿Usted considera que la violencia de género se relaciona con otros tipos de violencia? ¿Qué factores considera que influyen en la presencia de violencia de género?
Intrafamiliar	¿Usted considera que existe violencia intrafamiliar durante el proceso de investigación? ¿Qué factores considera que son causantes de violencia intrafamiliar?
Física	¿Ha observado que existe presencia de violencia física durante el proceso de investigación? ¿Qué factores considera que son causantes de violencia física?
Psicológica	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia psicológica? ¿Considera que durante la investigación existe presencia de violencia psicológica?
Sexual	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia sexual?

	¿Quiénes considera que son los agresores de violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes?
Económica y Patrimonial	¿Qué factores se relacionan con la presencia de violencia económica y patrimonial?
Violencia vicaria	¿Considera que durante el proceso de investigación existe presencia de violencia vicaria? ¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia vicaria?
Consecuencias	
De la violencia en general	¿Cuáles son las consecuencias que tienen los distintos tipos de violencia en las víctimas? ¿Considera que las consecuencias son las mismas, indistintamente del género, edad y situación económica? ¿Considera que estas conductas, actitudes y comportamientos pueden ser replicadas por las víctimas hacia otras personas? ¿Han existido casos que en un momento han llegado como víctimas y luego son acusadas como agresores?
Preguntas de cierre	¿Conoce casos en donde las víctimas desistan de la denuncia? ¿Cuáles considera que son las causas para que las víctimas desistan de la denuncia y cuáles son las consecuencias de este hecho? ¿Conoce casos de reincidencia en violencia? ¿Por qué se dan? ¿Considera que los agresores reproducen la violencia debido a factores transgeneracionales? ¿Considera que las víctimas toleran la violencia debido a factores transgeneracionales?
Final	¿Desea añadir algo más?

Anexo C. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Psicólogo de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY

Consigna. Soy estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Cuenca, que me encuentro realizando el trabajo final de titulación de fin de grado bajo el título Percepción de Funcionarios de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, Respecto a las Causas y Consecuencias de la Violencia, en Cuenca, año 2023; para esto espero contar con su valioso aporte en cuanto a su percepción respecto a las causas y consecuencias de la violencia a partir de su experiencia en esta unidad judicial. Le pido amablemente que me autorice el uso académico de la entrevista a profundidad, mediante la firma del consentimiento informado. Todos sus criterios serán válidos para este estudio. Le agradezco de antemano su disposición para colaborar con esta tarea.

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de cierre: _____

Categorías	Preguntas
Fase 1: Romper el hielo	La violencia es un fenómeno histórico, desde que el ser humano tiene uso de razón la ha ejercido y la ha recibido. ¿Qué es para usted la violencia y de qué formas se puede ejercer? ¿Cuál es el rol del Psicólogo en la Unidad de Violencia? Para usted ¿Cuál es la importancia del Psicólogo en el proceso legal? ¿Cuáles son las características más relevantes y comunes del presunto victimario?
Causas de Violencia	
De género	¿Usted considera que la violencia de género se relaciona con otros tipos de violencia? ¿Qué factores considera que influyen en la presencia de violencia de género?
Intrafamiliar	¿Qué factores considera que son causantes de violencia intrafamiliar?
Física	¿Qué factores considera que son causantes de violencia física?
Psicológica	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia psicológica?
Sexual	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia sexual?
Económica y Patrimonial	¿Qué factores se relacionan con la presencia de violencia económica y patrimonial?

Vicaría	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia vicaria?
Consecuencias	
De la violencia en general	<p>¿Cuáles son las consecuencias que tienen los distintos tipos de violencia en las víctimas?</p> <p>¿Considera que las consecuencias son las mismas, indistintamente del género, edad y situación económica?</p> <p>¿Cómo se mitigan las consecuencias de los distintos tipos de violencia en mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, desde el ámbito psicológico?</p> <p>¿Considera que estas conductas, actitudes y comportamientos pueden ser replicadas por las víctimas hacia otras personas?</p> <p>¿Han existido casos que en un momento han llegado como víctimas y luego son acusadas como agresores?</p>
Preguntas de cierre	<p>¿Conoce casos en donde las víctimas desistan de la denuncia?</p> <p>¿Cuáles considera que son las causas para que las víctimas desistan de la denuncia y cuáles son las consecuencias de este hecho?</p> <p>¿Conoce casos de reincidencia en violencia? ¿Por qué se dan?</p> <p>¿Considera que los agresores reproducen la violencia debido a factores transgeneracionales?</p> <p>¿Considera que las víctimas toleran la violencia debido a factores transgeneracionales?</p>
Final	¿Desea añadir algo más?

Anexo D. Guía de preguntas para la entrevista a profundidad con Médico de la FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY

Consigna. Soy estudiante de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Cuenca, que me encuentro realizando el trabajo final de titulación de fin de grado bajo el título Percepción de Funcionarios de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, Respecto a las Causas y Consecuencias de la Violencia, en Cuenca, año 2023; para esto espero contar con su valioso aporte en cuanto a su percepción respecto a las causas y consecuencias de la violencia a partir de su experiencia en esta unidad judicial. Le pido amablemente que me autorice el uso académico de la entrevista a profundidad, mediante la firma del consentimiento informado. Todos sus criterios serán válidos para este estudio. Le agradezco de antemano su disposición para colaborar con esta tarea.

Fecha: _____ Hora de inicio: _____ Hora de cierre: _____

Categorías	Preguntas
Fase 1: Romper el hielo	La violencia es un fenómeno histórico, desde que el ser humano tiene uso de razón la ha ejercido y la ha recibido. ¿Qué es para usted la violencia y de qué formas se puede ejercer? ¿Cuál es el rol del Médico en la Unidad de Violencia? ¿Cuáles son las características más relevantes y comunes del presunto victimario?
Causas de Violencia	
De género	¿Usted considera que la violencia de género se relaciona con otros tipos de violencia? ¿Qué factores considera que influyen en la presencia de violencia de género?
Intrafamiliar	¿Qué factores considera que son causantes de violencia intrafamiliar?
Física	¿Qué factores considera que son causantes de violencia física?
Psicológica	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia psicológica?
Sexual	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia sexual?
Económica y Patrimonial	¿Qué factores se relacionan con la presencia de violencia económica y patrimonial?

Vicaría	¿Qué factores considera que se relacionan con la presencia de violencia vicaria?
Consecuencias	
De la violencia en general	<p>¿Cuáles son las consecuencias que tienen los distintos tipos de violencia en las víctimas?</p> <p>¿Considera que las consecuencias son las mismas, indistintamente del género, edad y situación económica?</p>
Preguntas de cierre	<p>¿Cuáles son los tipos de violencia que prevalecen en los casos que ha atendido?</p> <p>¿Conoce casos de reincidencia en violencia? ¿Por qué se dan?</p> <p>¿Considera que estas conductas, actitudes y comportamientos pueden ser replicadas por las víctimas hacia otras personas?</p> <p>¿Han existido casos que en un momento han llegado como víctimas y luego son acusadas como agresores?</p>
Final	¿Desea añadir algo más?

Anexo F. Consentimiento informado

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL
CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____, declaro que se me ha explicado e informado que mi participación en el estudio sobre “Percepción de funcionarios de la Unidad de Violencia del Consejo de la Judicatura del Azuay, respecto a las causas y consecuencias de la violencia. Período 2023”, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar conocimientos sobre violencia, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución. Se me ha informado y asegurado que la información que entregue estará protegida por el anonimato y la confidencialidad.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea redactada para su posterior análisis, a los cuales podrá tener acceso parte del equipo estudiantil y docente de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de Cuenca, mismo que cumple el rol de tutor de la investigación.

La investigadora responsable del estudio, Viviana Vanessa Loja Puma, se ha comprometido a responder cualquier pregunta y aclarar cualquier duda que se plantee acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo, riesgos, beneficios o cualquier otro asunto relacionado con la investigación.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria. Declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un documento, para ser presentado y sustentado con la finalidad de obtener el título de licenciatura en Trabajo Social. He leído esta hoja de CONSENTIMIENTO INFORMADO y acepto participar según las condiciones establecidas.

Cuenca, _____ de _____ 2023

Firma participante: _____

C.I: _____

Firma Investigadora:

Viviana Vanessa Loja Puma

C.I: _____

Anexo 6. Tabla Base de Códigos

TABLA BASE DE CÓDIGOS DE FUNCIONARIOS	
ABREVIATURA	CÓDIGO
J.F.	Jueza Femenino
J.M.	Juez Masculino
T.S.F.	Trabajadora Social Femenino
P.S.M.	Psicólogo Masculino
M.M.	Médico Masculino